

# BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923",  
P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL  
INTERDIOCESANO  
MENSUAL



EDITADO POR LA  
UNIVERSIDAD  
DE STO. TOMAS

Abril, 1940

Año XVIII--No. 201

## SECCION OFICIAL

### Actas de la Santa Sede

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE XII  
EPISTULA ENCYCLICA AD DILECTOS FILIOS GULIELMUM S. R. E.  
PRESBYTERUM CARD. O'CONNELL ARCHIEPISCOPIUM BOSTONIEN-  
SEM, DIONYSIUM S. R. E. PRESBYTERUM CARD. DOUGHERTY AR-  
CHIEPISCOPIUM PHILADELPHIENSEM, CETEROSQUE VENERABILES  
FRATRES ARCHIEPISCOPOS ET EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM  
ORDINARIOS FOEDERATARUM AMERICAE CIVITATUM PACEM ET  
COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES ANNO CL VER-  
TENTE AB ECCLESIASTICA HIERARCHIA IN FOEDERATIS AMERI-  
CAE CIVITATIBUS CONSTITUTA.

DILECTIS FILIIS NOSTRIS GULIELMO S. R. E. PRESBYTERO CARD.  
O'CONNEL ARCHIEPISCOPO BOSTONIENSI, DIONYSIO S. R. E. PRES-  
BYTERO CARD. DOUGHERTY ARCHIEPISCOPO PHILADELPHIENSI,  
CETERISQUE VENERABILIBUS FRATRIBUS ARCHIEPISCOPIIS ET  
EPISCOPIIS ALIISQUE LOCORUM ORDINARIIS FOEDERATARUM AME-  
RICAE CIVITATUM PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA  
SEDE HABENTIBUS

### PIUS PP. XII

DILECTI FILII NOSTRI ET VENERABILES FRATRES  
SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Sertum laetitiae sanctae augere cupientes animo vastissima  
transimus maria et ecce coram adsumus vobis, qui centum et

quinquaginta fauste revolutos annos ab ecclesiastica Hierarchia in Foederatis Americae Civitatibus constituta una cum universis gregibus vestris concelebratis. Id autem facimus perlibenter, quia in primordio summi pontificatus Nostri, quo sollemnior eo gratior ita obvia Nobis datur occasio palam obtestandi, quanam aestimatione, quonam studio validum iuventa inclitum americanum genus prosequamur. Memorias annalium vestrorum replicantibus et eventuum causas considerantibus facile patet ad gloriam prosperitatemque, qua vestra gaudet patria, haud paulum contulisse divinae religionis triumphum, quae, quamvis e caelo orta institutis et legibus homines ad sempiternam beatitatem perducatur, mortalem etiam vitam tot perfundit beneficiis, ut non posset maiora tribuere, si nata esset ad terrigenas felicitate ornandos, dum heic breviter vivunt. Libet cognita in memoriam revocare. Cum Pius Pp. VI Ioannem Carroll americanum civem Baltimorensibus praeficiens primum episcopum vestratibus dedit, tum tenuis et exiguus istic fuit catholicorum numerus simulque Foederatarum Civitatum conditio ita periculosa, ut ipsarum unitas et compago in discrimen vocaretur, propterea quod, cum diu immane arsisset bellum, ingenti aere alieno premebatur fiscus, iacebant industriae, defessi calamitatibus cives in contrarias partes scindebantur. Afflictas, imo labentes res erexit ille celeberrimus Georgius Washington, pectoris constantia et mentis sagacitate illustris. Hic autem cum sacro Baltimorensi praesule firma in amicitia erat. Parens ideo patriae ac ista in dilecta terra primus Ecclesiae sacer pastor benevolentiae nexibus iuncti ad perpetuum posteriorum exemplum inque serae aetatis documentum, veluti dexteris mutuo datis, significabant americanae genti sanctum sollemneque esse Christi fidem vereri, quippe quae recti honestique fundamentum continens communis salutis ubertatisque afferat elementa.

Multae vero fuerunt causae, cur istic catholica Ecclesia prospere floruerit: unam attingimus memoratu dignam. Sacerdotes, qui saevientibus vexationibus, istuc appulerant, memorato sacro pastori optata auxilia attulerunt eidemque adiutricem operam dantes pretiosa germina severunt, unde virtutum seges crebuit; quin etiam ex iis nonnulli episcopali postea dignitate induti de catholici nominis incrementis splendidius meriti sunt. Itaque, ut, historia teste, evenire plerumque solet,

exortis insectationum procellis, non cohibetur, sed latius funditur apostolicus ignis, si is fide non ficta et sincera caritate alius generosa pectora adurit.

Cum centum complerentur anni, ex quo eventus, qui vos meritis perfundit gaudiis, contigit, felicis recordationis Leo Pp. XIII Litteris datis *Longinqua oceani* recoluit et recensuit emensam istic ab Ecclesia viam, addens monita et praecepta, in quibus benevolentiae sapientia par. Quae ab augusto Decessore Nostro egregie tunc scripta sunt, perpetua sunt consideratione prosequenda. Postremis autem quinquaginta annis istic Ecclesiae cursus non remisit, quin potius se patentius protendit et maiores assecutus est auctus.

Florens enimvero istic viget vita, quam Spiritus Sancti gratia intimo in pectoris sacrario alit; conferti ventitant ad domos Dei fideles; frequentatur Mensa, ubi Angelorum Panis, esca fortium sumitur; ignatianae commentationes, quae saeptis locis tenentur, magno studio celebrantur; multi divinam vocem ad sublimiora arcessentem secuti, sacerdotium aut religiosae vitae statum capessunt. Nunc temporis undeviginti sunt istic provinciae ecclesiasticae, centum et quindecim dioeceses, ferme ducenta sacra Seminaria, innumera exstant templa, ludi litterarii pueris educandis, domicilia maiorum disciplinarum, collegia, valetudinaria, egentium refugia, coenobia. Iure meritoque advenis admirationi est temperatio et forma, qua scholae vestrae uniuscuiusque ordinis reguntur, generoso dispendio christifidelium innixae, vigilantia cura praesulum custoditae, turbas proidentes bene cordatorum moratorumque civium, qui divinas humanasque leges verentes Ecclesiae et patriae robur, flos et honor rite esse aestimantur. Consociationes vero missionales, praesertim Pontificium Opus a propagatione fidei, firmitate et operositate praestantes in exemplum prece, stipe, praesidiis varii generis Evangelii praecones iuvant, qui infidelium terris salutiferae Crucis inferunt vexillum. Temperare Nobis non possumus, quin modo aperto praeconio Nostro honestemus missionalia opera nationi vestrae peculiaria, quae catholici nominis amplificationi sollerti studio incumbunt. Hisce, nominibus nota eadem sunt: "Catholic Church Extension Society", sodalitas piorum benefactorum gloria praeclara; "Catholic Near East Welfare Association", quae rei christianae in Oriente multis ne-

cessitatibus laboranti propida auxilia praestat; "Indian and Negroes Mission" coeptum a Concilio Baltimoreensi tertio sancitum (cfr. Acta eiusdem Concilii, cap. II) quod confirmamus et commendamus, quia eximia erga concives caritas id exigit. Fate-mur namque Nos in Nigritas accolas vestros, adflante Deo, im-pensa caritate ferri, quia novimus eos, ad religionem et animo-rum cultum quod spectat, peculiaribus curis et solaciis indigere eaque mereri. Quapropter uberrimam caelestem opem adpreca-mur et salutaria cupimus iis, qui generosa virtute de eisdem sol-liciti sunt. Hoc amplius, ut pro inenarrabili accepto integrae fidei dono Deo magis congrua ratione grates reddantur, ves-trates strenue agere cupidi missionalium exercitui confertos mittunt manipulos, qui tolerantia laboris, invicta patientia et egregiorum inceptorum vi pro regno Christi promovendo pro-merita metunt, quae tellus admiratur Caelumque aequis retri-buet coronis.

Neque minus invalescunt istic opera, quae in patriae gre-mio Ecclesiae filiis vario usui sunt: dioecesana caritati exer-cendae officia, apte accommodateque disposita ac temperata, curionibus consulentibus, religiosis familiis opitulanti-bus, egenis, inopibus, infirmis christianae largitatis munera afferunt, miseras levant: hoc autem in pernobilis ministerio absolvendo Christus acutis ac dulcibus fidei oculis cernitur, benignissimus Redemptor intelligitur, cuius sunt pauperes afflictique mystica dolentia membra. Prae ceteris laicorum hominum Consociatio-nibus quas cunctas enumerare longum est, haud caducae gloriae lauros sibi pepererunt Actio catholica, Congregationes mariales, Sodalitium a christiana doctrina fructibus iam laeta, futurae segetis spe autem laetiora, itemque Consociatio quae a SSmo. Nomine vulgo appellatur, ad religionis cultum fovendum pieta-temque excolendam ductrix optima. Multiplici autem catholi-corum hominum operositati, in varias provincias prout ratio temporis postulat exserenti vires, praeest Consilium illud, cui nomen inditum est "National Catholic Welfare Conference", ad episcopale ministerium vestrum expedita instrumenta suppeditans. Ex his praecipua carptim mense Octobri anno MDCCC-XXXVI invisimus, cum, transmarino itinere suscepto, vos ves-traque de facie cognoscere Nobis gratissimum fuit. Numquam

occidua et iucunda haeret animo imago rerum, quas tunc oculis Nostris conspeximus.

Hac de causa debito cum observantiae obsequio vobiscum Deo persolvimus grates, canimus laudes: "Confitemini Deo caeli, quoniam in aeternum misericordia eius" (*Ps. CXXXV, 26*). Ipse, cuius nullis circumscripta terminis est bonitas, sicut tellurem vestram benignitatis suae cumulavit largitate, ita ecclesiis vestris dedit operandi virtutem, earumque impigros labores fructibus cumulavit. At rite persoluto gratiarum actionum debito Deo, a quo omnia bona principium ducunt, agnoscimus, dilectissimi Nobis, etiam acri ingenio, sedulae operositati pastorum oviumque, queis istic Christi grex coalescit, deberi uberem huiusmodi fecunditatem, quam gaudentes nunc vobiscum contuemur; agnoscimus eam deberi clero vestro, qui ad strenue agendum proclivis generoso studio mandata vestra exequitur, religiosi viris omnium Ordinum et Congregationum, qui virtutum ornamentis praeclari certatim agrum Dei excolunt, itemque religiosi feminis, quae, lilia Christi ac delectamentum Sanctorum, innumerae ac saepe silentes et ignotae hominibus, divinae caritatis aestu percitae, Evangelii causae in exemplum se devovent. Salutariis Nostra sit laus. Oportet enim gestarum rerum consideratio non otiorum relaxationem inducat, non inanis gloriae delectationem animos titillantem progignat, sed nova studia incendat, ut arceantur mala et quae salutaria, provida et laudatione digna sunt firmiore soliditate adolescant. Christianus, si sui servat nominis dignitatem, numquam non apostolus; numquam Christi militi e proelio excedendum est, cuius participationi mors tantum finem imponit. Nostis, ubi oporteat expergitior vestra evigilet cura et quonam advocanda sit sacerdotum fideliumque opera, ut Christi religio, amotis impedimentis, teneat mentes, regat mores et, una causa salutis, civilis consortionis penetret venas intimosque meatus. Quodsi bonorum externorum et corporis progressio, aptiora et copiosiora commoda afferens vitae, haud parvi facienda est, nequaquam tamen ea sufficit homini, ad praestantiora et sublimiora nato. Is namque ad imaginem et similitudinem Dei conditus, Deum ineluctabili animi impulsu appetit, semper lugens ac tristis, si ibi ponit delectum amoris, ubi veritas summa bonumque infinitum abest. Ad Deum autem, a quo recedere est interire, ad

quem converti est vivere, in quo stare est splendescere, non acceditur corporei spatii transvectione, sed Christo duce, sinceræ plenitudine fidei, intemerata rectæ voluntatis conscientia, operum sanctitudine, comparata et adhibita veri nominis illa libertate, cuius sacratas normas Evangelium promulgavit. Si contra divina praecepta despiciuntur, non solum sempiterna desperanda est beatitas ultra terrestri vitae breve aevum locata, sed nutat ipsa basis, in qua haud fallax cultus et humanitas consistit et lacrimandae expectandae sunt ruinae; quae enim ad aeterna ducunt temporalium tenax sunt vigor tutumque firmamentum. Quomodo reapse publicum bonum urbanitatisque decus stare possunt, pessumdatis iuribus atque derelictis et contemptis virtutibus? Nonne Deus est iurium auctor et stator, nonne est virtutum altor et praemium Ipse, cui nullus est similis in legislatoribus (cfr. Iob, XXXVI, 22)? Haec est —fatentur omnes qui sapiunt—ubique gentium amara fecundaque malorum radix divinae maiestatis ignoratio, caelestium praescriptorum neglectus aut lamentabilis quaedam inconstantia, qua inter fas et nefas, inter rectum et pravum claudicatur. Illinc coecus et immodicus amor sui, voluptatum sitis, ebrietatis vitium, sumptuosus et impudicus vestium habitus, crebra flagitia cademque nec in immatura aetate insueta, potiundae potestatis cupiditas, pauperum incuria, iniquarum divitiarum fames, agrorum desertio, in matrimoniis contrahendis ludificatio, nuptiarum repudia, familiarum dissipatio, frigans mutua parentum filiorumque caritas, vitata liberorum procreatio, gentis extenuatio, in magistratus languida verecundia aut servile obsequium aut obstinata voluntas, officiorum in patriam inque hominum genus negligentia.

Id valde licet paterne conquerimur, quod istic tot in scholis, saepe spreto aut ignorato Christo, quidquid ad mundum et humanum genus attinet, natura et ratione tantum ducibus, explicatur et ad iuventutem educandam novae temptantur viae et rationes, ex quibus fieri nequit, quin in fingendis animis moribusque tristes nationi isti fructus maturescant. Simili modo domestica vita, sicut servatis Christi mandatis veri nominis felicitate fruitur, ita abiecto Evangelio, misere perit vitiisque vastatur: “Qui quaerit legem, replebitur ab ea: et qui insidiosè agit scandalizabitur in ea” (*Eccli.*, XXXII, 19).

Quid iucundius, quid laetius in terra est quam christiana familia? Orta coram Domini ara, ubi amor sanctus appellatus est nexus perpetuoque mansurus, eodem amore, quem superna gratia alit, solidatur et crescit. Illic "honorabile conubium in omnibus et torus immaculatus" (*Hebr.*, XIII, 4); tranquillae domus parietes non resonant iurgia, non vident secreta martyria ob vafras patefactas adulterorum insidias; solidissima fiducia suspicionis aculeos depellit; mutuo benevolentiae affectu leniuntur dolores, augescunt gaudia. Illic nati non gravia pondera, sed dulcia aestimantur pignora; neque foeda commodorum ratio sterilisque voluptas efficiunt, ut munus prohibeatur vitae ac fratrum sororumque suavis desuescat appellatio. Quo studio illic incumbunt parentes, ut filii validis adolescant viribus ac, maiorum terentes rectas saepe memoratas semitas, purissima fide morumque honestate relucescant. Tot autem commoti benefactis filii hoc debitum sibi rentur esse maximum honorare parentes, optatis eorum obsequi, seniles eorum annos fido auxilio fulcire, canitiemque delectare amore, qui morte non fractus in superna aula caeli gloriosior reddetur et plenior. In adversis rebus non queruli, in secundis autem non ingrati christianae incolae domus nullo non tempore confidunt Deo, cuius imperio oboediunt, in cuius voluntate requiescunt, cuius auxilia haud frustra praestolantur.

Ad familias idcirco secundum Evangelicae sapientiae normam constituendas et servandas crebro debent compellere fideles ii, qui in ecclesiis rectorum et doctorum ministerio fungentes adsidua enituntur sollertia, ut plebs Domino paretur perfecta. Hac ipsa de causa summopere curandum est, ut dogma, quod adserit divino iure individuum perpetuumque matrimonium vinculum, a nuptias contrahentibus religiose retineatur sancteque custodiatur. Quod catholicae doctrinae caput plurimum valere, ut constent familiae, societas civilis prospere cedat, polleant sanitate populi, genuina humanitatis laus splendeat, haud pauci confitentur etiam a fide nostra alieni, civili sapientia insignes. Utinam patria vestra alieno experimento potius quam proprio usu novisset damnorum cumulum, quem divortiorum licentia parit! Suadeat religionis reverentia, suadeat erga nobile americanum genus pietas, ut dire invalescens curetur et avellatur morbus, cuius consecraria ita nervose et vere Leo Pp. XIII

descripsit: "Divortiorum causa fiunt maritalia foedera mutabilia: extenuatur benevolentia: infidelitati perniciose incitamenta suppeditantur: tuitioni atque institutioni liberorum nocetur: dissuendis societatibus domesticis praebetur occasio: discordiarum inter familias semina sparguntur; minuitur ac deprimitur dignitas mulierum, quae in periculum veniunt, ne, cum libidini virorum inservierint, pro derelictis habeantur. Et quoniam ad perdendas familias, frangendas regnorum opes nihil tam valet quam corruptela morum, facile prospicitur prosperitati familiarum ac civitatum maxima inimica esse divortia" (Litt. Enc. *Arcanum*.)

Minime dubitamus, quin apud vos in nuptiis celebrandis, quas contrahentium alteruter de catholico dogmate dissideat aut baptismatis sacramentum non receperit, Codicis iuris canonici praescripta diligenter serventur. Huiusmodi enim matrimonia—id ipsi e crebris exemplis comperistis—saepe diuturna felicitate non utuntur et Ecclesiae catholicae magna detrimenta afferre solent.

Quo tanta nocumenta abscedant, id potissimum confert, si divinae veritatis plenitudo singulorum mentibus afulgeat et populis integre innotescat via salutis. Quam ob rem enixe sacerdotes hortamur, ut divinarum humanarumque rerum scientia abundant; ne contenti vivant scientia juvenili hausta aetate; legem Domini, cuius eloquia argento sunt puriora, attento animo considerent; continenter gustent delibentque castas Sacrarum Scripturarum delicias; Ecclesiae res gestas, dogmata, sacramenta, iura praescripta, ritus, sermonem altius, labentibus annis, pervestigent, ut tum virtute tum veri ornatu et instructu crescant. Litterarum quoque studia et profanas disciplinas praesertim eas, quae cum religione maiorem habent necessitudinem, colant, ut facunde et nitide valeant salutifera tradere praecepta et docta quoque ingenia levi Christi sarcinae iugoque subicere. O quam felix Ecclesia, si ita "fundabitur in sapphiris" (cfr. *Is.*, LIV, 11). Ratio praeterea temporis flagitat, ut laici quoque homines imprimis qui ecclesiasticae Hierarchiae adiutricem operam dant, non ieiunam et exilem, sed uberem solidamque sibi comparent in rebus sacris doctrinam, libris, disceptationibus, circulis adhibitis, ut ipsi sibi prosint, indoctos instruant, contumaces refellant, bonos sodales iuvent.

Haud exiguo cum animi gaudio novimus istic scripta, quae typis eduntur, strenue catholicam causam agere et marconianum instrumentum, quo vox emissa illico ubique terrarum percipitur—mirum inventum apostolicae fidei humani generis universitatem amplectentis imago—saepe et utiliter adhiberi, ut quae ad Ecclesiam pertinent quam latissime circumsonent. Fauste acta laudamus. At caveant qui huiusmodi officia praestant, ut etiam in re sociali explicanda vel promovenda ecclesiastici magisterii institutionibus haereant; propriae utilitatis obliviosi, gloriolae non cupidi, non factionum partes sectantes, loquantur “sicut ex Deo, coram Deo, in Christo” (II *Cor.*, II, 17).

Quo optimarum artium disciplinarumque cultus istic magis magisque invalescat, feliciter datam arripientes occasionem, avemus profiteri Universitatem studiorum Washingtonensem quam maxime Nobis cordi esse. Id meminisse nunc Nos iuvat flagrantibus votis Leonem Pp. XIII istud doctrinae insigne domicilium, cum id oriretur, salutavisse et singularis amoris significationes ei semel iterumque Romanum Pontificem decessorem Nostrum impertivisse. Hic persuasissimum siquidem habebat, si istud magnum Lyceum, meritorum messe iam laetum magis magisque viguerit et inclaruerit, non solum Ecclesiam verum etiam vestratum gloriam prosperitatemque civilem incrementa percepturas esse. Eiusdem spei participes, vos has per litteras convenimus, ut id habeatis commendatum quam quod maxime, nulli parcentes labori, ut gratia vestra tectum aspera evincat et felicioribus semper auctibus egregiam expectationem in se collocatam cumulate adimpleat. Hoc insuper valde probamus quod Romae Pontificio Collegio adolescentibus ex America septemtrionali ad sacra fingendis augustiores et aptiores vultis aedes erigere. Quodsi quidem utiliter lectissimi ingenio iuvenes ad politioem doctrinam hauriendam longinquas petunt oras, felix diutinus usus vitae demonstrat ad sacerdotalia munia candidatis permagno adiumento esse, si ii heic penes Petri Sedem educantur, ubi purissimus bibitur fidei fons, ubi tot christianae antiquitatis monumenta sanctorumque vestigia ad fortia exantlanda generosa pectora accendunt.

Aliud attingimus, quod maximi est ponderis, quaestionem scilicet socialem, quae insoluta diu et dire exagitat civitates et in civium ordinibus semina iacit invidiae ac dimicationis. Quo-

modo haec istic se habeat, quasnam afferat difficultates concitationesque opus non est consciis profundere verba. Cuius praecipuum caput id exigit, ut bona, quae pro hominibus universis Deus creavit, aequa ratione ad omnes affluent, iustitia duce, caritate comite. Pauperes et divites semper fuisse cunctarum memoria aetatum docet, eosdem semper fore inflexibilis humanarum rerum condicio portendit. Honorabiles sunt timentes Dominum pauperes, quorum est Regnum caelorum quique facile spiritualibus affluent gratiis; divites autem, si recti probeque sunt, terrestrium bonorum Dei sunt dispensatores et procuratores; supernae Providentiae administri egenis opitulantur, per quorum manus saepe dona quae ad animos spectant percipiunt, quorum ductu sperant se vitam assecuturos sempiternam. Deus, rerum provisor optimus, statuit, ut ad exercendas virtutes et probanda merita divites sint in mundo simulque et pauperes; at non vult alios nimis affluere copiis, alios autem in extremas angustias adduci, ita ut usibus vitae necessariis careant. Bona verum est virtutum parens honesta paupertas, quae cotidiano labore comparat victum, iuxta illud: "Mendicitatem et divitias ne dederis mihi: tribue tantum victui meo necessaria" (*Prov. XXX, 8*). Quod si locupletes et opulenti debent in inopes facili misericordia moti liberaliter agere, eo vel magis iisdem debent iusta tribuere. Opificum igitur salaria, sicut fas est talia sunt, quae ipsis eorumque familiis sustentandis sufficiant. Gravia hoc de officio sunt Pii Pp. XI decessoris Nostri verba: "Omni igitur ope enitendum est, ut mercedem patresfamilias percipiant sat amplam, quae communibus domesticis necessitatibus convenienter subveniat. Quod si in praesentibus rerum adiunctis non semper id praestari poterit, postulat iustitia socialis, ut eae mutationes quamprimum inducantur, quibus cuivis adulto operario eiusmodi salaria firmentur. Non abs re erit hic merita laude prosequi eos omnes, qui sapientissimo utilissimoque consilio varias experti sunt atque tentaverunt vias, quibus merces laboris ita oneribus familiae accommodetur, ut his auctis, amplior illa numeretur; immo, si id obtingat, extraordinariis necessitatibus fiat satis" (*Litt. Enc. Quadragesimo anno*). Eveniat insuper ut quisquis viribus pollet ad comparandum sibi suisque cotidianum victum aequam operis habeat copiam. Vehementer dolemus sortem condicionemque eorum,

qui bene multi istic quamvis robusti valentes ac volentes labores quos quaeritant suscipere non possunt. Moderatorum rei civilis sapientia, provida herorum largitas, serenioris temporis citus eventus efficiant, ut tam iusta optata communi omnium profectu perficiantur.

Praeterea, cum homines natura sint congregabiles et fas sit coniunctis viribus honestas utilitates provehere, sicut heris ita et operariis et agricolis non potest sine iniuria denegari aut minui libera facultas societates ineundi, quarum ope ipsi sua tueantur iura et maiorem in modum emolumenta, quae ad bona animi et corporis et ad innocias quoque suavitates vitae spectant acquirant. Huiusmodi collegiis, quae exactis aevis christianae rei publicae immortalē laudem et artibus mirum splendorem compararunt, non potest una ubique locorum disciplina et temperatio imponi, quae quidem pro ingenio populorum et adiunctis temporum et rerum alibi alia esse quit: ea tamen semper e sanae libertatis principiis vitalem motum sumant, celsis iustitiae et honestatis normis informentur harumque sub ductu et auspicio ita agant, ut in suae classis provehendis commodis neminem laedant, concordiae studia servent, civilis societatis commune bonum vereantur.

Memoratum nuperrime pontificalis magisterii Documentum nec non similis generis Encyclicas Litteras Leonis Pp. XIII *Rerum Novarum*, ubi ad Evangelii et perennis philosophiae praecepta quaestio socialis absolvitur, gratum est Nobis nosse istic diu multumque considerari a lectissimis quibusdam, quos generosa voluntas ad caritatem atque societatem humanam restaurandam compellit, herosque ipsos nonnullos, huiusmodi ad placita cum mercennariis semper rediviva discidia velle componere, communi utilitate et humanarum personarum dignitate animadversis. Quae erit laus, si americanum genus, quod ad magnificentiam et munificentiam natura est proclive, feliciori aevo iecerit fundamentum, salebrosa et annosa sociali quaestione tutas per vias Evangelii iubare illustratas plene et bene persoluta. Quod ut auspiciato fiat, non frangendae sunt dissipatione vires, sed iunctione quam maxime augendae. Ad quam salubrem consiliorum unitatem consensionemque, magnorum altricem facinorum, caritate compulsi eos quoque invitamus, quos Mater Ecclesia a se divulsos deflet. Plerique ex iis, cum Deces-

scr Noster sanctorum somno quievisset et Nos, brevi exacto ab eius excessu tempore, inscrutabili divinae pietatis consilio Petri Solium conscendissemus—id Nos non fugit—ore scriptisque sensus prodiderunt obsequii et insignis nobilitatis plenos; quapropter—id aperte fatemur—de iis spem cepimus, quam tempus non rapit, quam praesaga mens alit, quae Nobis inter aspera et dura solacio est.

Laborum magnitudo, qui pro benignissimi Redemptoris gloria animorumque paranda salute sollerter suscipiendi sunt, ne terreat, dilectissimi, vos, sed divino fretos auxilio extimulet, siquidem ardua opera robustiores gignunt virtutes, rutilantiora proferunt merita. Nisus, quibus hostes confertis agminibus Regnum Christi destruere contendunt, nobis incitamento sint, ut concordi voluntate id astruamus, firmemus, provehamus. Nihil felicius contingere potest singulis hominibus, familiis et nationibus quam obtemperare Auctori salutis, Eius sequi mandata, Eius amplecti regnum, quo liberi efficitur et bonis operibus divites: “regnum veritatis et vitae, regnum sanctitatis et gratiae, regnum iustitiae, amoris et pacis” (*Praef. Missae Christi Regis*). Plurimum ominantes, ut vos ovesque, quarum commodo seduli pastores consulitis, ad cotidie meliora et praestantiora potienda progrediamini ac ex statis quoque sollemnibus virtutum messem excipiat opimam, Apostolicam Benedictionem, benevolentiae Nostrae testem, in Domino vobis impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die I mensis Novembris anno MDCCCXXXIX, in festo omnium Sanctorum, Pontificatus Nostri anno primo.

PIUS PP. XII ✓

# Diócesis de Filipinas

---

## Archidiócesis de Cebu

---

*Circular con motivo de la Cuaresma.*

Nos. D. GABRIEL M. REYES, Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo Metropolitano del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú, Filipinas.

A NUESTROS VENERABLES CURAS PARROCOS Y SACERDOTES.

*Salud y Bendición en el Señor.*

Siendo la Cuaresma el tiempo más favorable de todo el año para la renovación del espíritu cristiano, os dirigimos esta exhortación pastoral, para que vosotros, celosos cooperadores nuestros, la cumpláis y la repitáis a los oídos de vuestros fieles, reforzada con sólidas y piadosas consideraciones, ya desde el púlpito, ya en reuniones y ocasiones propicias. Nuestro objeto es interesaros a todos, una vez más, en la instrucción religiosa, un asunto vital, que por ser base y fundamento de la vida cristiana, tanto nos importa.

Cuán necesaria sea esta instrucción, no hay nadie que no lo comprenda. Los pueblos se van abismando en el indiferentismo práctico y la gente se hace fácilmente presa del socialismo y del comunismo. Ya no hacen mella en las almas las tremendas verdades de nuestra fe; se profanan los días festivos sin remordimientos; se va perdiendo el gusto a las fiestas y funciones de nuestros templos que antes tanto embelesaban a las masas; se van olvidando las prácticas cristianas que eran el secreto del orden y el encanto de la familia, la característica de la familia filipina; se va perdiendo el respeto a los padres de familia y a la autoridad constituida; se prefiere descaradamente la criatura al Criador, la tierra al cielo, el tiempo a la eternidad, el placer transitorio y agusanado a las delicias ine-

---

NOTA. Esta es la Circular a que aludimos en la sección informativa del anterior número del Boletín.

narrables que nunca tendrán fin, y hasta se va más lejos, acusando a los Sacerdotes católicos de ser aliados a sueldo de los capitalistas, para engañar a la clase obrera y persuadirla a que se resigne con su pobreza, a fuerza de argumentos amañados y promesas de un cielo que no existe. Estos síntomas que ponen en peligro la salvación eterna de las almas y el destino espiritual de nuestro pueblo, son consecuencias del indiferentismo religioso, que va cundiendo por doquier, y no tienen otro origen que la ignorancia religiosa, la cual, envolviendo los espíritus en negras sombras, no les permite ver las cosas divinas en su justo valor para apreciarlas, ni la bondad y hermosura de Dios para amarlas, ni su justicia para temerla, ni los gozos del cielo para desearlos, ni la eternidad de las penas del infierno para evitarlas. Esta depreciación de valores morales reclama imperiosamente instrucción religiosa.

Como Pastores de almas, tenemos el deber de instruir a nuestros fieles, para guiarles por el camino de la salud espiritual y felicidad eterna y prevenirles de todo peligro de perdición. Tenemos que nutrir a nuestras ovejas de ese pasto de la instrucción religiosa y moral y de la divina palabra, para que vivan vida cristiana. ¿Dónde y cómo?

1) Encarecidamente, ante todo, *obsecramus pro Christo, reconciliamini Deo* (II Cor. V 20). El deber pastoral pide por fundamento la santificación individual: que la caridad informe los actos del Sacerdote (I Cor. XIII-1-3); que abunde y superabunde en él la vida sobrenatural que el Buen Pastor ha traído al mundo, y luego proceda a la distribución, a la comunicación, de esa vida, o sea, ejercite el apostolado de la instrucción y de la enseñanza.

2) Id al pueblo, *predicad, enseñad*, con la palabra y con el ejemplo, y a imitación del Buen Pastor, id a los obreros, especialmente a los obreros pobres, y en general id a los pobres. Los Pobres, en efecto, son los que están más expuestos a las insidias de los falsos profetas,—de esos agitadores—que explotan su mísera condición para encender la envidia contra los ricos y excitarlos a tomar a la fuerza lo que les parece que la fortuna les ha negado injustamente; y si el Sacerdote no va a los obreros, a los pobres, a enseñarles la doctrina de Jesucristo, a prevenirles o a desengañarles de los prejuicios y falsas teorías, llegarán a ser fácil presa del socialismo y del comunismo.

Mucho se clama por mejorar las condiciones de las masas, pero hay pocos que comprenden el verdadero sentido de estas palabras. Mejorar no es precisamente dar mucho que comer y beber; mejorar no es sólo dar buena vivienda y trajes al que no los tiene. Mejorar es producir un cambio en el alma: hacer que el holgazán se convierta en trabajador; que el disipado y pródigo sea morigerado y sobrio; que el marido vicioso y disoluto, se haga un buen padre de familia: en una palabra, hacer que el individuo se reforme, se corrija. ¿Se quiere una reforma en una casa antigua? No se sacará nada si se la pinta sólomente por fuera, aun con todos los colores que se quieran. ¿Se descubre una grieta en el edificio social? No se remedian esas grietas sólomente con una ley de orden público, un aumento de número de policías y reforzar las cárceles para mayor seguridad de los presos; ni con decir todo esto en discursos con baño de elocuencia y de consideraciones partidistas. Todo esto no impedirá que el mejor día se desmorone el edificio por sí solo... ¡Oh, la sociedad no se mejora así! Busquemos el origen del mal para secarlo; vayamos directamente a los corazones para renovarlos, para regenerarlos, con la consideración de las verdades eternas.

Encomendamos que promováis los *ejercicios espirituales*. Una oportuna combinación de mútua ayuda que concertéis con los Párrocos colaterales, facilitará esta obra, y se llegará a los barrios y lugares de mayor necesidad, para difundir la luz de las verdades eternas y comunicar la gracia de los Sacramentos a tanta gente evidentemente necesitada.

Cuánta paz habría y cuán felices serían los hombres si de continuo se recordaran estas verdades: Que la tierra y sus bienes son medio; Dios y el cielo son fin; los mandamientos, la regla del uso que de dichos bienes debemos hacer; la muerte, puerta por la cual hemos de entrar de improviso en un mundo de verdad sin velos ni sombras. Si miramos las cosas a través de este prisma tan verdadero y tan real, ¿por qué hemos de cometer la locura de vivir como quien nunca ha de morir? ¿Por qué apegarnos a lo transitorio y no acordarnos de lo eterno? ¿Por qué despreciar, por vanidades engañosas, realidades esplendorosas y divinas? Los problemas sociales considerados a la luz de estas verdades, encontrarán expedita solución, porque

habiendo de tener siempre pobres, y los ricos no siendo más que instrumento de la Providencia para que se provea a los pobres, quienes con su trabajo han de aportar un elemento principal al desenvolvimiento del capital, habrá una equitativa distribución de los rendimientos, que ha de producir un equilibrio social.

3) Con creciente celo proveed y velad también, Venerables Hermanos, por la instrucción religiosa de los pequeños, por medio de la catequesis. Nunca nos cansaremos de interesarnos por la suerte de los que han de ser los futuros ciudadanos de nuestro pueblo. Trabajar por el bienestar moral de estos ciudadanos es trabajar por el pueblo mismo. Para formar catequistas eficientes, hemos dispuesto que en la primera quincena de Abril próximo, haya en esta ciudad un Instituto Catequístico. De todo corazón os pedimos enviéis catequistas, aunque ello os requiera gran sacrificio, porque el bien que ha de resultar, es inmensamente mayor, incalculable, en beneficio de las almas.

4) Nos, bastante comprendemos la complejidad de los problemas que un Párroco tiene que afrontar. Pero en cada parroquia no faltan hombres de buena voluntad para ayudar. Lo que hace falta es organización buena, para que los trabajos y esfuerzos que se emplean, aprovechen y no se inutilicen. ¿Para qué es la Acción Católica, sino para esa ayuda? “Los soldados de la Acción Católica tan bien preparados y adiestrados, nos dice Pío XI de santa memoria, serán los primeros e inmediatos apóstoles de sus compañeros de trabajo y los preciosos auxiliares del Sacerdote para llevar la luz de la verdad y para aliviar las graves miserias materiales y espirituales, en innumerables zonas refractarias a la acción del ministro de Dios, por inveterados prejuicios contra el clero o por deplorable apatía religiosa” (Enc.—Marzo 19, 1937). Repetimos que lo que hace falta es organización. La Acción Católica es la participación del laicado en el apostolado jerárquico. Si el fin primordial de este apostolado es *predicar*, enseñar, cristianizar, para que la gente viva según los principios cristianos, se comprende fácilmente que el fin inmediato de la Acción Católica es preparar y formar a sus miembros para que sean cooperadores y apóstoles, sean caudillos católicos; y los seglares no podrán desempeñar este cargo, sin conocimiento de la doctrina cristiana

y de los problemas que confronta la causa de la religión en el país. Por esta razón, *ordenamos de nuevo, que en cada parroquia se organice la Acción Católica Parroquial* con sus secciones de caballeros, damas, jóvenes y señoritas, bajo la responsabilidad del Párroco, como su Asistente Eclesiástico nato, quien se obligará a dar instrucción religiosa regular y metódica, en forma de clases o de conferencias, a los miembros de dichas secciones, dos veces al mes, con el objeto de formarlos en el apostolado seglar y en los trabajos de cooperación. Conviene que las clases no excedan en número de 12 hombres o mujeres, para los comienzos, continuando esta formación durante un año, para luego comenzar nuevas clases de otros miembros e igual número. Esta formación, se entiende, no ha de resultar en menoscado de las enseñanzas homiléticas y catequísticas parroquiales para el pueblo.

El R. Cura Párroco en las presentes circunstancias, es el único capacitado y llamado para esta obra de formación, por ser parte de su ministerio pastoral. ¿Cuál ha sido la gran obra de Jesucristo como parte de su misión sino preparar a los apóstoles?

Con estos apóstoles seglares, convenientemente preparados, el Cura Párroco tendrá gente dispuesta para cooperar con él en la catequesis, en la difusión de la prensa católica y otras actividades. De las filas de la Acción Católica saldrán catequistas, laborantes sociales y gente de confianza, que con convicción y entereza, trabajarán por la causa de la Religión y de la Patria.

Insistimos, por tanto, que donde aun no lo esté, se organice la Acción Católica, o se dé vida a la ya organizada, comenzando por la formación de sus miembros como queda indicado, para asegurar un núcleo de decididos cooperadores. De la organización y del funcionamiento de las secciones de la Acción Católica Parroquial, pediremos cuenta, de cuando en cuando, a nuestros RR. Curas Párrocos.

5) Al presente, es elemento indispensable la prensa católica, como medio de difusión de la doctrina y de información de los acontecimientos religiosos en el país. Si de los miembros de la Acción Católica se forma un Comité de Prensa Católica,

que dentro de los límites de la parroquia ha de encargarse de la propaganda, buscando nuevas suscripciones de pago y cobrando las antiguas, tendremos un valioso medio que ha de asegurar la vida de la prensa. Se dará nuevo impulso a la revista diocesana, Lungsuranon, que para este único fin se ha fundado, pero por los suscritores que no pagan, se mantiene estos días a costa de tantos sacrificios y dificultades. Fórmese comité parroquial de prensa católica.

Cumplamos, Venerables Hermanos, nuestros deberes con generoso arranque, ayudados de la gracia divina, que no nos ha de faltar, si en humilde y constante oración se la pedimos al Señor. Nuestra dicha, nuestra paz y dignificación solo se han de encontrar en la fidelidad a nuestros deberes.

Pidiendo fervorosamente al Padre de las misericordias, Dador de todo bien, que os santifique y ayude con su gracia, os enviamos a todos nuestra más efusiva bendición.

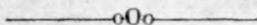
Cópiese la presente en el Libro de Ordenes Diocesanas.

Dada en Cebú, Miércoles de Ceniza, 7 de Febrero de 1940.

† GABRIEL M. REYES  
*Arz. de Cebú*

Refrendado

DIOSDADO CAMOMOT  
*Canc. Srio.*



# SECCION DOCTRINAL

## FACULTADES DECENALES

(Su origen, extensión y contenido)

### ADVERTENCIA PRELIMINAR

Como estas facultades constituyen uno de los principales capítulos de lo que se puede llamar "Derecho eclesiástico especial para Filipinas" nos ha parecido conveniente exponer su origen, extensión y contenido, para ayudar en algo a los que hacen uso de las mismas en el ministerio de las almas. Lo mismo hicieron, aunque con mayor competencia, los ilustres canonistas y profesores de la Universidad de Santo Tomás, PP. Fuixá y Gainza con las llamadas *Sólitas* que también se denominaban decenales, como las nuestras. El Padre Santamaría publicó unas observaciones muy atinadas sobre estas facultades cuando fueron publicadas en el Boletín Eclesiástico, año 1929, vol. VII, n. 68, pág. 615 y siguientes.

Estas facultades son las que quedan de aquellas grandes antiguas concedidas desde el principio del descubrimiento de América a los Señores Obispos, a los misioneros y a los fieles para facilitar la conversión de los naturales a la fe y el establecimiento y consolidación de la nueva iglesia. Como dice con mucha razón el Sr. Gainza en su obra *Facultades de los Obispos de Ultramar*, en la advertencia preliminar: "Al emprender los Monarcas españoles el descubrimiento, conquista y conversión del nuevo mundo, de acuerdo y con la vènia de los Romanos Pontífices, procuraron obtener aquellos y conceder estos las más ámplias facultades y gracias, ya para hacer más llevadero á aquellas gentes el yugo del Cristianismo, relevándolas de la observancia de muchos puntos de pura disciplina, como ayunos, abstinencias, fiestas, diezmos, grados de parentesco, etc., ya para facilitar a los Obispos y Misioneros, que á aquellas partes pasasen, la conversión de los Indios, la difusión del Evangelio, y la organización pronta, sólida y canónica de aquella iglesia naciente. Sólo la célebre Bula de Adriano VI llamada *Omnimoda*, basta para demostrar hasta qué punto llegó la largueza Pontificia, justificada por otra parte, y muy en armonía con la importancia de tan grandioso proyecto, con la inmensa distancia entre Roma y el mundo nuevo que debía convertirse, con la imponderable dificultad de las comunicaciones, y con el aisla-

miento en que se debían encontrar muchas veces Obispos y Misioneros.”

Los hechos confirmaron bien la sabiduría de esa largueza Pontificia, pues, como expone Leon XIII en el prólogo de las Letras Apostólicas *Trans Oceanum*: “Quibus (facultatibus et privilegiis praedictis) freti Missionarii, lumine religionis catholicae per Americae regiones longe lateque diffuso, brevi interiecto annorum spatio, in iis praesertim locis ubi novi incolae ab Europa commigrantes, nominatim Hispani, domicilium sibi sedemque stabilem collocaverant, templa excitarunt, monasteria condiderunt, parecias, scholas aperuerunt, dioeceses ex potestate Summorum Pontificum constituerunt. Ex quo factum est ut Americae magna pars ab avita religione novorum incolarum et ab origine eorum linguae haberi et dici possit America Latina.”

Pero con el transcurso del tiempo se han verificado cambios notables en las condiciones de esos países para quienes se concedieron los privilegios y facultades. Y esos cambios obligaron a la Santa Sede a modificar las concesiones antiguas para ponerlas en armonía con los tiempos actuales. “Illud proprium est humanarum institutionum et legum, dice el sapientísimo Leon XIII en el lugar citado, ut nihil sit in eis tam sanctum et salutare quod vel consuetudo non demutet, vel tempora non invertant, vel mores non corrumpant. Sic in Ecclesia Dei, in qua cum absoluta immutabilitate doctrinae varietas disciplinae coniungitur, non raro evenit, ut quae olim apta erant atque idonea, ea labens aetas faciat vel inepta, vel inutilia, vel etiam contraria.”

Las facultades decenales como expresión de la voluntad de la Santa Sede en el momento presente están redactadas de conformidad con el Código de Derecho Canónico y en armonía con las necesidades actuales de la América Latina y de Filipinas. A las antiguas se han añadido otras nuevas que no figuraban en los catálogos anteriores.

El objeto que nos proponemos es aclarar cuanto nos sea posible cada una de las concesiones que integran las facultades. Ojalá que podamos lograr ese fin y de este modo servir en algo a los abnegados sacerdotes que trabajan en el ministerio de la cura de almas.

FR. JUAN YLLA, O.P.

## CAPITULO I

## IDEAS GENERALES

## SUMARIO:

1.—Concepto de las Facultades Decenales. 2.—Extensión de las mismas; a) en cuanto al tiempo; b) en cuanto al espacio; y c) en cuanto a las personas. 3.—Interpretación de las Facultades Decenales. 4.—Breve síntesis histórica de las mismas.

1.—Se entiende por Facultades Decenales unos privilegios concedidos por la Santa Sede a la América Latina y por vía de extensión a las Islas Filipinas. Tienen en Derecho Canónico la denominación técnica de privilegios *praeter ius* (can. 66, § 1) y por tanto, en caso de duda deben interpretarse en sentido amplio, (can. 68, y 50). El sujeto activo de estas Facultades es la Santa Sede, pues se trata de privilegios apostólicos y por lo mismo dependen enteramente de la Santa Sede en su conservación o renovación. El sujeto pasivo son principalmente los Ordinarios de los lugares, en segundo lugar son los sacerdotes y en tercer lugar los fieles que viven dentro de los territorios para quienes se han concedido esas Facultades. Por eso en el documento oficial "*Litteris Apostolicis*" se dice expresamente: "*Prorogamus facultates quas omnibus et singulis dioecesium ac ditionum Americae Latinae Ordinariis, sacerdotibus et christifidelibus, ut infra, tribuimus.*" Como son facultades habituales se puede hacer uso de las mismas siempre y cuando haya una causa justa para ello. La persona autorizada para hacer uso de esas facultades es también quien puede decidir si hay causa o no para hacer uso de las mismas.

2.—Estas Facultades fueron concedidas por las Letras Apostólicas "*Trans Oceanum*" 18 de Abril 1897 para treinta años. Terminado este espacio fueron renovadas por Pío XI en el documento oficial "*Litteris Apostolicis*" de 30 de Abril de 1929 para diez años solamente, con algunas modificaciones, que impuso la publicación del nuevo Código y el cambio en las circunstancias en que se encontraba la América Latina. Han sido renovadas para otros diez años por Pío XII, según el decreto de la S. C. Consistorial de 28 de Abril de 1939 (Vid. Boletín, año XVII—No. 193).

Han sido concedidas principalmente para la América Latina o sea todas las naciones y territorios comprendidos desde Méjico al Norte hasta la República Argentina al Sur más las Islas adyacentes, por ejemplo las Islas de Cuba y de Puerto Rico con las demás de las Antillas Mayores y Menores, el Archipiélago de Magallanes o Tierra del Fuego, el de la Madre de Dios, el de Galápagos, las islas de Juan Fernández, las del golfo de

Panamá, etc. (Vid. Acta Concilii Plenarii Americae Latinae, pag. XXXVIII). Las Letras "Trans Oceanum" concretaban la aplicación de estas Facultades a la América Latina. Pero su Santidad Pío X extendió esos privilegios a Filipinas el 10. de Enero de 1910 (Vide Acta Concilii Manilani, pag. LXX). La concesión para Filipinas es en forma accesoria de tal manera que deben regir en Filipinas el mismo tiempo que estén en vigor en la América Latina. He aquí las frases que usa el Indulto de extensión: "Ita tamen ut, quousque dicta privilegia pro America Latina perdurent, eodem tempore pro Insulis Philippinis vigeant, ut tum in America Latina tum in praefatis Insulis eadem sit privilegiorum duratio". De esto se deduce claramente que en el mero hecho de haber sido nuevamente concedidas a la América Latina primero en tiempo de Pío XI por el Breve "Litteris Apostolicis" y luego por su Santidad Pío XII por el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de que acabamos de hablar se entienden también renovadas para Filipinas. Estarán, pues, en vigor aquí hasta el 28 de Abril de 1949.

Con respecto a las personas que pueden hacer uso de estas Facultades, el Código de derecho canónico prescribe expresamente (can. 66, § 2) que se extienden primero a los que sucedan por oficio a los Ordinarios de los lugares a quienes se concedieron primeramente, segundo a los Vicarios Generales de los Obispos a no ser que expresamente se diga lo contrario.

En relación con la materia de que estamos hablando conviene tener presente que en el Decreto de la Consistorial se prescribe esta notable modificación en el número 3 del citado Breve "Litteris Apostolicis". He aquí las palabras del Decreto: "Ubi dicitur: item Ordinarii locorum deputare possunt ad Sacramentum Confirmationis administrandum... legendum erit: Ordinarii locorum, secluso Vicario General sine sui Ordinarii loci speciali mandato, deputare possunt ad Sacramentum Confirmationis administrandum..."

3.—Teniendo presente la índole de estas Facultades se deben interpretar según el tenor de las mismas. Y así el criterio ordinario para saber su inteligencia es atenerse al sentido ordinario y natural de las palabras sin ampliarlo ni restringirlo (can. 67). Pero si a pesar de esto queda dudoso el sentido del texto se le debe dar una interpretación amplia pues se trata de privilegios que ni se refieren a litigios, ni lesionan derechos de terceros, ni implican algún perjuicio de la ley en favor de algunas personas determinadas, puesto que son para una comunidad muy numerosa, ni por último se refieren a beneficios eclesiásticos; por lo tanto deben interpretarse en sentido amplio, según los can. 68 y 50.

4.—En la historia de la concesión de facultades especiales a la América Latina podemos distinguir tres períodos: primero

el de concesión de privilegios en una forma aislada y circunstancial; este período comprende desde el descubrimiento de América en el siglo XV hasta últimos del siglo XVII. En este tiempo la Santa Sede concedió muchos privilegios unos a los Reyes Católicos de España y Portugal, otros a los Sres. Obispos, otros a las diferentes órdenes religiosas que tomaron parte en la evangelización del nuevo mundo, y otros finalmente a los mismos fieles y neófitos de esta parte del mundo. (Vid. Hernaez, Colección de Bulas para América y Filipinas). Los Sumos Pontífices se movieron para conceder estos privilegios por estas razones principales: a) para facilitar la conversión de los naturales del nuevo mundo dispensándoles de algunos puntos de disciplina relativos a los ayunos, fiestas, diezmos y grados de parentesco para contraer matrimonio; b) para premiar el celo desplegado por los Reyes Católicos de España y Portugal en la conversión a la fe de los países nuevamente descubiertos; c) ayudar a los nuevos operarios para que como dice León XIII en las Letras Apostólicas "Trans Oceanum": "Acrius elaborarent praestantioresque ab opere suo fructus demeterent."

El segundo período comprende desde últimos del siglo XVII hasta el 18 de Abril de 1897 en que se publicaron las citadas Letras "Trans Oceanum". Este período puede calificarse de época de codificación incompleta de los privilegios concedidos a la América Latina. Durante este tiempo la Santa Sede promulgó varios sumarios en los que estaban contenidas varias de las facultades primitivas aunque no todas. Estos sumarios eran conocidos fuera de Roma con el nombre de sólitus. En Roma se les daba el nombre de fórmulas, que eran de varias clases, y se distinguían por la enumeración de fórmula primera, fórmula segunda, etc. . . De lo dicho se colige que la codificación de los privilegios y facultades no era completa, puesto que había otros que no figuraban en dichos sumarios.

Finalmente las Letras Apostólicas citadas "Trans Oceanum" inauguraron el último período que puede llamarse de codificación completa. En este tiempo su Santidad León XIII en vista de que varios de los antiguos privilegios habían dejado de estar en uso y de otros se dudaba de si continuaban en vigor en todo o en parte, para remediar esta situación y evitar las dudas y ansiedades que sufrían sobre todo los Ordinarios al hacer uso de algunos privilegios y facultades por no constar de un modo cierto si estaban en vigor o habían caducado, nombró una comisión de Cardenales que hiciera un estudio detenido para averiguar: a) los privilegios y facultades que ciertamente continuaban en vigor; b) indicar los que convenía modificar o abrogar en vista de los cambios que habían tenido lugar en la América Latina con el transcurso de los tiempos y las modificaciones de todo género.

Como se ve esta codificación es exclusiva de modo que excluye todos los otros privilegios y facultades que no estén en dicho catálogo. La concesión de los mismos no fué para siempre sino sólo para treinta años a contar desde la promulgación de dichas Letras. Durante este tiempo hubo varios cambios en la disciplina eclesiástica sobre todo con motivo de la publicación del Nuevo Código. Esto dió lugar a que Su Santidad Pío XI al renovar parte de esos privilegios y facultades cuando terminó el período de concesión de 30 años incluyera en el catálogo oficial que figura en el Breve "Litteris Apostolicis" sólo aquellos que por una parte estaban en conformidad con el Nuevo Código y por otra se acomodaban a las circunstancias actuales. Este documento de Pío XI es también de carácter exclusivo porque Su Santidad abroga y da por nulos todos los privilegios de la América Latina que no figuran en ese catálogo.

## CAPITULO II

### DIVISION DE LOS PRIVILEGIOS Y EXPOSICION DEL PRIMERO QUE FIGURA EN EL BREVE DE PIO XI.

#### SUMARIO:

1.—División y clasificación de los privilegios. 2.—Naturaleza del privilegio para usar una bendición especial del agua bautismal. 3.—Sujeto activo del privilegio. 4.—Sujeto pasivo. 5.—Lugares donde se puede hacer uso de este privilegio. 6.—Causas que justifican el uso del mismo.

1.—Los privilegios concedidos en el citado documento "Litteris Apostolicis" son doce y pueden clasificarse en tres grandes divisiones, a saber: a) Sacramentos; b) Indulgencias; y c) Apelaciones. La casi totalidad de los privilegios se refieren a la administración de los Sacramentos y uno, el que lleva el número 7, a la materia de algunos Sacramentos, o sea los sagrados óleos. A esta clase pertenecen los privilegios: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10. El privilegio número 11 se refiere a la obtención o consecución de indulgencias, y el que lleva el número 12 mira a las apelaciones en causas tanto civiles como criminales. Los privilegios que miran a los Sacramentos podemos clasificarlos de este modo: los números 1, 2 se refieren al Sacramento del Bautismo, el número 3 al Sacramento de la Confirmación, los números 4, 5, y 6 al Sacramento del Matrimonio, los números 8 y 9 al Sacramento de la Eucaristía, el número 10 a los dos Sacramentos de la Confesión y de la Comunión.

2.—Este privilegio o facultad consiste en poder usar de la forma brevísima para bendecir el agua bautismal que Paulo III concedió por primera vez a los Misioneros del Perú y que se

halla en el Manual de Párrocos última edición, tomo I, página 15. He aquí el texto del privilegio: "Los Ordinarios de los lugares pueden conceder a los párrocos o misioneros la facultad de bendecir el agua con aquella fórmula más breve que Paulo III concedió para los Misioneros del Perú, y se halla en el Apéndice del Ritual Romano, en aquellos lugares en que la mucha distancia u otro grave impedimento haga a los susodichos párrocos o misioneros muy difícil el tener y llevar consigo de las pilas donde se conserva agua bautismal bendecida el Sábado Santo o vigilia de Pentecostés". "Ordinarii locorum parochis vel missionariis, in regionibus seu locis in quibus ob magnam distantiam vel ob aliud impedimentum eisdem perdifficile sit, ex fontibus baptismalibus, ubi asservatur, desumere et secumferre aquam Sabbato Sancto et Pentecoste benedictam possunt facultatem concedere aquam baptismalem benedicendi ea breviori formula, quae, a rec. mem. Decessore Nostro Paulo III missionariis in Peruvia apud Indos concessa, nunc in Apéndice Ritualis Romani legitur." Esta facultad es un verdadero privilegio, pues según el derecho común, en la administración solemne del Bautismo se debe usar agua especialmente bendecida para esto en Sábado Santo o en la Vigilia de Pentecostés (can. 757). Y cuando durante el año falte esta agua se debe bendecir otra con la bendición que trae el ritual romano en el Título II Cap. VIII y el Manual de Párrocos en el primer tomo página 73, última edición. Todas estas bendiciones son más largas que la autorizada por este privilegio, que no consta más que de un exorcismo, de una bendición y de dos fórmulas breves cuando se derrama el óleo de catecúmenos y el crisma en el agua.

Este privilegio figura también en las facultades de la Propaganda, fórmula segunda, con estas diferencias: a) que en esta fórmula de la Propaganda no figuran como sujetos pasivos a quienes puede concederse la facultad, los párrocos; y b) que no se exige ninguna causa determinada para hacer uso del privilegio.

3.—El sujeto activo, o sea los Superiores que pueden hacer uso o pueden conceder esta facultad son los Ordinarios de los lugares. Por lo tanto están excluidos los demás Ordinarios. Así que conforme al can. 198, § 1, pueden hacer uso de esta facultad: a) Los Sres. Obispos; b) Sus Vicarios Generales; y c) Los que en defecto de los Sres. Obispos ocupen su lugar según las normas de derecho. Pueden conceder esta facultad ya de una manera habitual o *ad actum*, por escrito o de palabra, de un modo absoluto o poniendo condiciones, para siempre o para un tiempo determinado, fijando el número de veces o concediendo la facultad de una manera permanente. Los Sres. Obispos son libres en todos y cada uno de estos puntos; pueden

incluso concederla por telégrafo o por teléfono en caso de necesidad.

4.—El sujeto pasivo o sea las personas a quienes puede concederse esta facultad son: 1o. Los Párrocos y cuantos en derecho canónico son considerados como tales, según el can. 451; 2o. Los Misioneros o sea los que de conformidad con el can. 295 han sido legítimamente asignados a una misión; 3o. Los sacerdotes o diáconos encardinados en alguna parroquia o misión; 4o. Los sacerdotes que han sido legítimamente admitidos en alguna diócesis aunque sin alguna incardinación, de conformidad con el canon 144. Se discute entre los Comentaristas si quedan incluidos también los sacerdotes que se hallan como huéspedes en alguna parroquia o misión. Vermeersch en el comentario a esta facultad que figura con el no. 1 en la fórmula II minor de las facultades de La Propaganda (De Formulis Facultatum S.C.P. Commentaria, n. 84) opina en sentido afirmativo: "Ipsi peregrini sunt, dice, in territorio Missionarii Ordinariorum, si sint Sacerdotes et ad ministeria admissi." Lo mismo opina el P. Iglesias en el comentario n. 11 (de su obra "Brevis Commentarius") a esta facultad de La Propaganda. Pero el P. Vrommant opina lo contrario en su obra "Facultates Apostolicae" n. 33. El docto P. Serra, antiguo misionero dominico en Tunking en su obra "Commentarium in Facultates Formulae Tertiae Majoris" pag. 24, enseña que no están incluidos *si Missionarii aliquo saltem modo non sunt*.

Nosotros creemos que están incluidos en nuestro privilegio con tal que tengan licencia para ejercer el sagrado ministerio en la parroquia o misión. Nos fundamos en las siguientes razones: 1a. que este privilegio debe entenderse en sentido amplio a tenor de los cánones 68 y 50; y del texto del proemio del Breve citado de Pío XI, en que se dice haber sido concedidos los privilegios del mismo *ob evidentem christifidelium utilitatem feliciusque eorumdem regimen*; 2a. en la intención del Legislador de dar toda clase de facilidades para que se pueda usar agua especialmente benecida para el Bautismo; 3a. en que como se trata de una facultad de puro ministerio y no de jurisdicción, lo principal que tuvo presente la Santa Sede fué el ministerio más que el cargo de párroco o misionero, y por tanto parece que los facultados para el ministerio sagrado de administrar el Bautismo pueden también recibir del Ordinario esa facultad a que se refiere el privilegio. Se notará que el texto autoriza para conceder la facultad a los párrocos y a los misioneros; esto supone que en una misma diócesis hay fieles y también infieles. Como por ejemplo en la diócesis de Nueva Segovia, antes de crearse la Prefectura Montañosa, en la de Lipa antes de organizarse la Prefectura de Mindoro. Aun hoy día hay infieles en varias de las diócesis de Filipinas sobre todo

en los montes apartados. Lo propio sucede en la América Latina (Vid. Act. Conc. Plen. Amer. Lat. n. 771).

5.—Los lugares donde se puede hacer uso de esta facultad están determinados en general por la Santa Sede. Se requiere que sea difícil el acceso a los mismos ya por la gran distancia, ya también por otro obstáculo cualquiera, y que no haya en ellos pila bautismal. En Filipinas hay muchos de estos lugares en varias partes como en Mindanao y aún en Luzón y Visayas. En América abundan también como en Brasil, en Colombia, Venezuela, etc. El texto del privilegio no dice nada respecto de quien debe determinar en cada caso la existencia de esas circunstancias. Desde luego que el Ordinario del lugar puede perfectamente señalar en concreto los sitios dónde puede hacerse uso de la facultad. También es cierto que si se puede, será esto muy conveniente para la tranquilidad de los párrocos y misioneros. Si el Ordinario no determina nada, el mismo párroco o misionero podrán decidir por sí mismos cuándo se verifican las circunstancias que la Santa Sede requiere para el uso de este privilegio.

6.—La causa señalada por la Santa Sede para el uso de esta facultad es la dificultad notable de poder llevar consigo los párrocos o misioneros, el agua bautismal sacada de la pila del Bautismo. Esta dificultad puede nacer de varias causas, unas expresadas por la Santa Sede de una manera concreta y otras indicadas por la misma de un modo general. La causa expresamente contenida en el texto del privilegio es la distancia grande que separa un lugar de la fuente bautismal. Las otras causas indicadas por la Santa Sede son las contenidas en estas palabras: "Vel ob aliud impedimentum". Así que siempre que haya un impedimento notable para llevar el agua bautismal, ya por la distancia grande, ya por otras razones, por ejemplo: a) la dificultad y mal estado de los caminos; b) si hay peligro para el párroco o misionero en cuanto a su vida por tener que pasar por lugares enemigos; c) el tener que llevar otras muchas cosas necesarias para la misión; d) no tener quien le ayude a llevar el agua necesaria; e) la necesidad de emprender el viaje con celeridad porque urge el peligro de salvar un alma, etc... En todos estos casos y otros similares puede el párroco o el misionero dejar de llevar el agua bautismal para después bendecir el agua que se use según la forma breve concedida por este privilegio. Como se trata de un Sacramento de absoluta necesidad y por otra parte la Iglesia desea que se use agua bendecida especialmente, creemos que se debe seguir un criterio amplio en el uso de este privilegio. El agua puede bendecirse en cualquier tiempo sin que sea necesario que sea en Sábado Santo o en la Vigilia de Pentecostés.

## A UN PARROCO SOBRE ACCION CATOLICA

---

Muy Rev. Padre:

Como "alter Christus" en esa parroquia que digna y celosamente administra V. R. ha cargado sobre sus hombros sacerdotales con un deber que solo y sin ayuda no podría cumplidamente sobrellevar. Tiene aceptada una misión enorme, y es la mismísima misión de Cristo: "docere omnes gentes", y salvar a todos los de esa parroquia, al menos. Y tendrá que adoctrinar y salvarlos tanto en la población como en los barrios cercanos y lejanos; tanto en la Iglesia como en los hogares y hasta en la misma escuela. Viejos y jóvenes, hombres y mujeres, ricos y pobres, rudos y educados, buenos y malvados, todos están confiados por Cristo a la enseñanza y guía de su Alter Ego, su Cura Párroco.

### LOS TALENTOS DEL SACERDOTE

Esos son en la vida práctica los CINCO o los DOS talentos que ha aceptado voluntaria y animosamente el Sacerdote Párroco, y con ellos tendrá que negociar su salvación. En el Evangelio ninguno de los tres agraciados por su señor había perdido ni desperdiciado su capital. Sin embargo el Señor al pedir cuentas, después de premiar, ensalzar y ascender a los dos, que buena mente habían trabajado, negociando, y ganando con lo suyo, volvióse al tercero que había escondido ociosamente su único talento, reprendióle y arrojole después a las tinieblas exteriores.

### CRISTO NO SERA TAN CRUEL

Un Cura Párroco ha dicho: "Cristo no será tan cruel... Al pescador no se le exige que coja dentro de sus redes todos los peces y pececillos del mar. Cristo era un experimentado Pescador. Sabía de todas las vicisitudes y circunstancias, y nadie le ganará en indulgencia. Al que de su parte hace todo lo que puede Dios no le niega su ayuda".

### LA PARABOLA DEL LAGO DE GENESARET

Es verdad todo eso. Pero no es eso toda la verdad. El párroco prudente debe escoger para el provecho de su parroquia y suyo propio otra parábola. Y esta es la parábola de Cristo junto al Lago de Genasaret.

Sabiendo el Señor las LIMITACIONES "del hombre" y que por sí solo no llegaría a evangelizar personalmente "omnes gentes" empieza por escoger en las orillas del Tiberiades a Simón Andrés, Santiago y Juan y demás futuros co-evangelizadores suyos; los invita a que dejen sus redes y le sigan; reúne a doce "escogidos"; los enseña, los forma y los convierte y nombra apóstoles; y luego los envía a "docere omnes gentes..." Pero debe todo sacerdote Párroco recordar que Cristo hace esto último solo después de tres largos y trabajosos años de estar día tras día formando o modelando a sus "apostoles".

El apostolado no lo confió a los "setenta y dos discipulos". Se lo reservó y confió a los "doce" escogidos y formados en tres años.

### EL PARROCO Y LA ACCION CATOLICA

Esa debe ser la Parábola favorita de todo Cura Párroco. Cristo Nuestro Señor no evangelizó al mundo sin aquellos pocos escogidos del Apostolado.

El Cura Párroco pues que quiera y confiara evangelizar, santificar y salvar al mundo reducido de su respectiva parroquia sin la ayuda del apostolado escogido de la Acción Católica, ese Párroco estaría abocado a un inminente fracaso ministerial. Sencillamente porque se ha propuesto ser más evangelizador al modo de los que se dicen "self-sufficient" que al modo del mismo Cristo.

### LA ACCION CATOLICA Y LAS COFRADIAS

Las Cofradías, Pías Uniones, los Soladicios etc. no parecen bastar ni llenan la misión parroquial de hoy día.

"El fin supremo al que debemos enderezar todos nuestros esfuerzos, decía Pío X (E Superni Apostolatus Cathedra) es poner al género humano bajo la Ley de nuestro Señor Jesucristo". "Instaurare omnia in Christo," ha sido siempre el lema de la Iglesia y en particular es también nuestro lema en estas nuestras horas de angustia." (Il Fermo Proposito)

"En donde el Reino de Dios no ha sido predicado aun la Iglesia usa de la Acción Misional". Y usa de la Acción Católica "en donde ese Reino ha sufrido pérdidas". (Pío X, Junio 11, 1905).

Y Pío XI en Junio 26, 1929: "La Acción Católica es de hecho un trabajo de re-evangelización."

El punto es este. Las cofradías no llenan y no pueden llenar la misión parroquial de hoy día.

Lo que el Cardenal Pacelli llamaba "El Programa del Corazón de Dios" de hoy día (Discurso a los Directores de la A. C., Roma, Abril 19, 1931) comprende según Monseñor Civardi:

- a) —Una Cooperación Seglar con la Vida de la Religión.
- b) —La Difusión de la Cultura Cristiana.
- c) —La Cristianización de la Familia.
- d) —La Defensa de los Derechos y las Libertades de la Iglesia.
- e) —Cooperación en el Terreno Escolar.
- f) —La Decencia de la Prensa.
- g) —La Moralización de las Costumbres.
- h) —La Solución Cristiana de los Problemas Sociales.
- i) —Una Influencia Cristiana en la Vida Civil, etc.

Y todo este terreno inmenso asignado a la re-evangelización parroquial del día no lo abarcan ni lo podrán medir siquiera las asociaciones piadosas actualmente existentes en nuestras parroquias.

#### PIO XII, CARDENAL PIZZARDO, Y EL CODIGO CANONICO

Hay en la Iglesia tres clases de asociaciones religiosas: Terceras Seculares, Cofradías, y Pias Uniones (C. 700).

Según el canon 102 "los terciarios seculares son aquellos que, viviendo en el siglo, bajo la dirección de alguna orden religiosa y según su espíritu, se esfuerzan por llegar a la perfección cristiana de una manera apropiada a la vida seglar".

De manera que las terceras órdenes tienen por fin y trabajan por la perfección individual tan solamente DE UNOS CUANTOS asociados.

Las asociaciones de fieles, que han sido erigidas para el *ejercicio de alguna obra de piedad o de caridad* se llaman *Pias Uniones*. Estas se llaman *Sodalicios* si tienen constitución organizada (junta elegida por votos, con atribuciones sobre sus miembros). Estos sodalicios o *Congregaciones Religiosas* se llaman *Cofradías* si tienen por fin *el Incremento del Culto Público*. (C. 707).

Todas estas asociaciones piadosas, cuyo fin predominante es la perfección de las conciencias, "si tienen función de apostolado, este es APOSTOLADO INDIVIDUAL, y no pueden confundirse con los cuadros de un ejército militante en su organismo oficial, puesto por la Divina Providencia en la Iglesia para un APOSTOLADO EMINENTEMENTE SOCIAL" como es la Acción Católica. (P. Garagnani, Primaria de Roma).

Monseñor Pizzardo: "A esta organización de las Congregaciones Religiosas le falta para ser propiamente Acción Ca-

tólica lo específico a saber: *El Apostolado Organizado y Jerárquico.*"

Y el Cardenal Pacelli, hoy glorioso Pio XII: "Reine entre estas asociaciones y la A. C. una mútua benevolencia y cordial inteligencia y se promueva entre ellas mútua cooperación."

En breve; que el Párroco no puede hoy en día contentarse con las asociaciones religiosas que le recibieron en la parroquia.

#### ¿POR QUE NOS FALTA UNA A. C. PUJANTE?

Acción Católica en nuestras parroquias, la hay, y nadie lo puede negar e ignorar. Que en muchos de nuestros pueblos está en un estado "de coma", tampoco se puede negar. ¿Volver a despertarla o a resucitarla? Ese será nuestro proyecto, o al menos nuestro problema.

¿Quién no quiere aceptar la poderosa colaboración re-cristianizadora de unos grupos de Acción Católica pujante en su parroquia? Pero de la organización a la pujanza, hay bastante trecho. ¿Cuántos no recordamos haber organizado o reorganizado recientemente con el más vivo optimismo grupos de acción católica solo para presenciar más tarde, después de los entusiasmos de la inauguración, la muerte de esos mismos grupos en su misma inactividad? Naturalmente no es tan fácil reanimarse para otra prueba después de tanto desengaño.

Este fracaso se debe, a mi pobre modo de ver, a estas dos causas: (a) en nuestra organización o reorganización, hemos querido emplear un método moderno sí de formar "apóstoles modernos", pero que no es el mismo método que emplearan un día y nos legara N. S. Jesucristo; (b) nos hemos manifestado cortos en el suministro de proyectos a los grupos ya existentes.

#### MUY DISTINTO DEL METODO QUE USARA CRISTO

Para CRISTIANIZAR al mundo pagano de hace 1940 años N. S. Jesucristo llamó UNO POR UNO a sus DOCE ESCOGIDOS; formolos en el espíritu apostólico dentro de NO MENOS DE TRES AÑOS de DIARIO ENSEÑAR Y MODELAR; y solo después de hacerlos sus ministros los envió a que enseñaran a todas las gentes, y a que cristianizaran un mundo bárbaro y vicioso.

¡Casi un contraste! Para RE-CRISTIANIZAR nuestras parroquias de hoy HEMOS CONVOCADO o convamos EN MASA a MUCHOS HOMBRES Y MUJERES; los "formamos" (o nombramos) apóstoles seglares y privilegiados de la A. C. dentro de TRES CUARTOS DE HORA de un miting; y en seguida los enviamos a que recristianicen la parroquia!

### METODO MAS ACERTADO DEL COMUNISMO SOVIET

Mientras tanto dos comunistas vienen asalariados de Moscu. El uno se coloca de "laborer" en una fábrica de tabacos en Manila. El otro se ha metido de obrero en una Hacienda Pamintuan en la Pampanga. Día tras día, sin que nadie lo sospeche, muy privadamente van "VENDIENDO sus ideas rojas" al "CAMARADA DEL LADO". En una semana cuentan con su célula respectiva de camaradas. Esta engendra a otra y a otras. Y así, como el balite o dalakit enorme de espartajos que naciera de un pequeño injerto, ese comunismo hoy se yergue pujante en la Pampanga, al paso que la A. C., nacida, al parecer, bajo mejores auspicios, duerme en todas partes en estado de letargo. ¿Por qué? Porque el Comunismo ha adoptado el método de formación que un día adoptara el más organizador de los organizadores N. S. Jesucristo.

### EL METODO DE LA NATURALEZA

Para celebrar fiestas efímeras de un día se plantan arboles, cortados y frondosos, a lo largo de las calles. Al paso del sol del mediodía sus más vistosas hojas se ajan y marchitan y al caer de la tarde caen también sus hojas secas.

El buen labrador empero entierra un insignificante grano bajo tierra o planta una tierna semilla; la riega y cuida día tras día, año tras año; y al fin cosecha sus frutos sazonados. ¿Por qué? Porque ese es el método que el Señor ha dado a toda la naturaleza. Y en la formación u organización de la A. C., no debemos prescindir del METODO O PROCESO NATURAL.

Para la rejuvenización de la A. C. en nuestras parroquias, o para su reorganización en las mismas, cristianicemos ese tan acertado método celular, o en términos más claros y propios, volvamos al método que nos legara Cristo nuestro Señor y Maestro.

Recordemos que esto no es trabajo de un solo mes o un solo año. Se requiere estudio, tiempo y constancia.

P. S. L. D.

*Asistente diocesano de A. C.*

# Casos y Consultas

## I.

### ALGUNOS PUNTOS DE LITURGIA

*Deseo aclaración sobre estos puntos:*

- a) *El primero es: ¿Puede un sacerdote ir al altar y abrir el tabernáculo para sacar la S. Forma para un enfermo, a) sin encender ninguna vela, b) con sola la estola puesta? Lo he visto a menudo. Algunos sacerdotes están muy excitados y nerviosos cuando los llaman y temiendo llegar tarde hacen esto.*
- b) *El segundo es: ¿Puede un diácono, no siendo sacerdote todavía exponer el Santísimo públicamente e incensarlo aun cuando haya un sacerdote presente que lo pueda hacer? No hablo aquí de la exposición que se hace solemnemente y con ministros, sino, del diácono no sacerdote y solo, en una exposición sin ministros.*
- c) *El tercero es como sigue. Aquí en Filipinas se festeja mucho la Virgen del Rosario. La fiesta de la Virgen del Rosario cae el 1er. domingo de octubre. Ahora bien; en muchas iglesias se celebra en otro domingo y los celebrantes toman la misa de la Virgen del Rosario. Es el caso que la dicha misa no puede tomarse como misa votiva según algunos autores que he consultado. ¿Bajo qué título se pudiera tomar esta misa cuando se traslada a otro día?*

UN SACERDOTE.

R. Con respecto a la primera consulta a) decimos que según enseñan los autores de Liturgia aún cuando se lleve privadamente la Sagrada Comunión a los enfermos el sacerdote cuando saca las sagradas formas del Sagrario debe llevar sobrepelliz y encima la estola. Véase lo que dice sobre esto la acreditada Revista *Ephemerides Liturgicae* (año 1918, pag. 191) "In secundo casu (o sea cuando se lleva la sagrada Comunión a los enfermos ocultamente) Sacramentum accipiatur a Sacerdote induto ut in primo (scilicet cotta et stola super veste talari) postea si necesse est Sacerdos dimittat cottam, et saltem stolam retinens omnia contegat pallio, seu alia superiori veste communi, accipiens etiam pileolum."

Lo mismo enseña Solans—Vendrell *Manual Liturgico* II, pag. 444 nota (4). Lo mismo debe decirse de las velas que deben encenderse por lo menos dos en esta ocasión cuando se saca

la S. Forma del Sagrario por la reverencia debida al Santísimo Sacramento.

La práctica de llevar el Santísimo ocultamente a los enfermos es muy antigua en Filipinas. La Sólita 24 la concedía con estas palabras. "Facultad para llevar a los enfermos el Santísimo Sacramento ocultamente y sin luz y para conservarlo sin ella para los mismos enfermos, si bien en lugar decente, cuando haya peligro de sacrilegio por parte de los herejes o infieles."

Comentando esta Sólita decía el Sr. Gainza: "Yo me atrevería a aconsejar el uso de esta Sólita, no sólo en las misiones rodeadas de infieles, sino en muchos pueblos de las Islas; puesto que, teniendo casi todos ellos barrios muy distantes de la Iglesia, no pudiéndose por consiguiente llevar a ellos el Santísimo con el aparato de costumbre, aparato que debe subordinarse a la necesidad espiritual del moribundo, con esta facultad pueden aquietarse las ansiedades de los que en esto podrían ver una falta de decoro. Creo, pues, que el Sacerdote que va a confesar y dar la Extrema-Unción en los barrios a los enfermos que no pueden ser traídos al pueblo, podría también a su tiempo llevarles el Viático; en cuyo caso deberá hacerse lo que prescribe Benedicto XIV en la Bula Inter omnigenas, de 2 de Febrero de 1744; Lleve siempre el Sacerdote la estola cubierta con el vestido propio, meta la cajita en un saco o bolsa, la que colocará dentro del seno, colgándola del cuello por unos cordones, y nunca vaya solo, sino acompañado al menos de un fiel, en defecto de eclesiástico o clérigo.

Ni sería cosa nueva en Filipinas esa práctica laudable. El Ritual la supone desde antiguo, cuando dice: Y si el camino fuese muy largo, y fuere necesario ir a caballo, lleve el copón o relicario pendiente del cuello, metido en una bolsa bien aderezada, y fijada al pecho, de suerte que no haya peligro de que se caigan las formas. En la mayor parte de las iglesias de esta Diócesis existe este relicario en forma de reloj de saboneta, y la bolsa correspondiente, lo cual prueba que ha existido esta costumbre." Vid. Facultades pag. 163. Hoy día por más que de regla general se debe llevar públicamente la comunión a los enfermos, se permite llevarla privadamente o sea ocultamente cuando así lo aconseje una causa justa y racional (can. 847). Al Ordinario del lugar toca el decidir si existe o no esa causa para permitirlo. La S. Congregación de Sacramentos, después de resolver eso en 5 de enero de 1928 en el sentido dicho hace notar que si por la experiencia se ve que no hay inconveniente en llevar privadamente la Comunión a los enfermos se puede seguir tranquilamente ese método para favorecer a aquéllos que tanto necesitan de la sagrada Comunión.

A la segunda consulta b) decimos que puede un diácono que

todavía no es sacerdote exponer el Santísimo públicamente e incensarlo, aún en el caso de que haya un sacerdote presente que lo pueda hacer. La razón es porque lo autoriza expresamente el canon 1274 que dice así: "El ministro de la exposición y reserva es el sacerdote o el diácono." Esta potestad es ordinaria como se ve por el índice de materias del Código Pontificio, y por lo mismo puede el diácono ejercerla sin que tenga que pedir licencia al Ordinario o al párroco, al revés de lo que sucede para dar la comunión en que se requiere esa licencia y además causa grave según el canon 845, § 2. Pero el diácono no puede dar la bendición con el Santísimo por estar esto reservado al sacerdote según dispone el mismo canon 1274. El diácono sólo puede dar la bendición con el Santísimo cuando según la norma del canon 845, § 2 hubiere llevado el Viático a algún enfermo. El canon 1274 comprende ambas exposiciones del Santísimo tanto la privada o con el copón como la pública o con la custodia. Por tanto el diácono puede hacer ambas exposiciones aunque haya un sacerdote presente que pueda hacerlas.

A la última consulta c) decimos que: primero la fiesta del Santísimo Rosario se celebra en el calendario romano el 7 de octubre desde la reforma de Pío X. Hasta entonces se celebraba la primera dominica de Octubre por disposición de Gregorio XIII quien modificó lo dispuesto por su antecesor San Pío V que había fijado el 7 de octubre para esa fiesta (Vid. Fanfani, De Rosario N. 84); segundo, que por haber sido trasladada esa fiesta de la dominica primera de octubre al día 7 del mismo mes goza de privilegios especiales, de modo que si se celebra en una iglesia esa fiesta con alguna solemnidad externa en la primera dominica de octubre se pueden decir todas las Misas solemnes, cantadas y rezadas, fuera de la conventual, del Santísimo Rosario.

Este privilegio sólo lo tienen las fiestas de primera clase. De modo que la Iglesia ha equiparado la fiesta del Rosario a las de primera clase a pesar de ser ella sólo de 2a. clase. Se permite pues que todas las Misas incluso la parroquial sean del Santísimo Rosario. Antes estaba exceptuada la Misa parroquial que debía ser del día pero en los últimos decretos ha desaparecido esta excepción y sólo queda la Misa conventual. (Vid. Antañana I. pag. 225, edic. 1938). Esta excepción apenas tiene aplicación en Filipinas fuera de las casas religiosas con obligación de coro; tercero, el privilegio es sólo para la primera dominica de octubre y no vale para otra dominica (Vid. Antañana loc. cit. y Solans—Vendrell, II, pag. 58); cuarto, no vemos modo de justificar esa práctica de celebrar la Misa del Santísimo Rosario en otros domingos fuera del primer domingo de octubre sino en el supuesto de que haya una costumbre centenaria o inmemorial y que el Ordinario crea que no es prudente quitarla (car.

5). A este propósito dice con razón el citado Autor: "El Obispo, como delegado nato para vigilar la observancia de la Sagrada Liturgia, es quien, sobre todo, ha de juzgar si las que se dicen costumbres son laudables y prescribieron legítimamente, remitiendo la cuestión a la Sagrada Congregación en caso de duda. Probada la ilegitimidad, debe procederse a su extirpación, en tal forma que se eviten los escándalos y la admiración en el pueblo, pudiendo tolerarse las que, a juicio de los mismos Ordinarios, no puedan ser suprimidas sin los dichos inconvenientes. Véanse los decretos 3058, 3287, 3308 etc.; y el canon 5." (Vid. loc. cit. pág. 16).

En la Orden de Santo Domingo sigue celebrándose la fiesta del Santísimo Rosario el primer domingo de Octubre.

## II.

### SOBRE DELEGACION CONCEDIDA A LOS COADJUTORES PARA ASISTIR A LOS MATRIMONIOS

*Deseo saber si se halla esa delegación comprendida en estas palabras que veo en el nombramiento de coadjutor, por el Prelado diocesano: "Le conferimos las facultades necesarias para la administración de los Santos Sacramentos". Parece que sí pues como el matrimonio es un Sacramento su administración parece incluida en la facultad general.*

#### UN COADJUTOR

R. Salvo meliori creemos que por lo menos es muy dudoso que esa delegación o licencia se halle incluida en esa frase general pues el canon 1096 exige que la licencia sea para asistir a la celebración del matrimonio. La única diferencia de la delegación a los coadjutores es que la de estos puede ser para todos los matrimonios en una parroquia mientras que la concedida a otros sacerdotes sólo puede ser para un matrimonio determinado, por ejemplo de Pedro con Inés. (Vid. Cappello *De Matrimonio* edic. 1939, n. 674). Ahora bien esas facultades de que habla la consulta son muy generales y se refieren al ministerio parroquial en general, en el que los coadjutores son como lo dice su nombre ayudantes del párroco a quien deben suplir como dice el canon 476 *in universo paroeciali ministerio*.

El Concilio de Manila nos suministra otra prueba de lo que decimos. Después de haber declarado en el no. 344 que en el Sínodo diócesano se deben especificar bien los derechos y obligaciones de los coadjutores teniendo presentes las costumbres de los lugares, las necesidades de los fieles y las prescripciones canónicas, añade estas notables palabras: "Sciunt tamen Coadiu-

tores huiusmodi ipsis non licere matrimoniis assistere, absque legitima delegatione.”

Como se ve el Concilio pide una delegación especial en los coadjutores para poder asistir a los matrimonios. De modo que no se contenta con las facultades o derechos generales de que habla antes y que deben concederse a los coadjutores sino que exige además una delegación especial para que puedan asistir a los matrimonios. Como esas prescripciones son conformes al nuevo Código Pontificio siguen vigentes.

Por último se preguntó a la Sagrada Congregación de Sacramentos en 12 de marzo de 1910 si fueron válidos los matrimonios autorizados por coadjutores nombrados por su Obispo y por consiguiente con las facultades generales para ayudar al párroco respectivo, pero sin facultad especial para asistir a los matrimonios. La Sagrada Congregación respondió con respecto a los celebrados, acquiescant facto verbo cum Sanctissimo. Lo que significa que parecían realmente dudosos esos matrimonios, pues hubo necesidad de tratar el asunto con el Sumo Pontífice (Vid. Periodica V. pag. 121).

Esto prueba también lo que decimos, pues esos coadjutores seguramente que habrían recibido de sus Ordinarios facultades generales para administrar Sacramentos como se ve por la creencia en que estaban no sólo ellos sino aún los párrocos que eran válidos esos matrimonios, hasta el extremo de que los coadjutores asistían a esos matrimonios como cosa ordinaria y desde el comienzo de su oficio sin que los párrocos se opusieran y sin que se les ocurriese siquiera a esos coadjutores que fuera necesaria la licencia del párroco. Y sin embargo esos matrimonios eran dudosos en cuanto a su validez. Por lo tanto no bastan las facultades generales de administrar Sacramentos para que un coadjutor pueda asistir a un matrimonio.

FR. J. YLLA, O. P.

### III.

#### SOBRE INVALIDEZ DE UN MATRIMONIO

*El padre de un cierto Marcelo estaba a las puertas de la muerte, y deseando dejar colocado a su hijo le pidió que se casara antes de morir. El hijo, deseando complacer a su padre hizo los preparativos necesarios para casarse, y el mismo día en que debían celebrarse las bodas dió aviso al Misionero Agapito de que sólo tenía 15 años y 10 meses. Como todas las cosas estaban preparadas para celebrar la boda, y no habiendo tiempo de recurrir ni siquiera al Vicu-*

rio Apostólico para pedir la dispensa del impedimento de edad es decir de los dos meses que le faltaban, preguntó al esposo si algunos conocían su edad exacta, el cual le respondió que unos pocos sólomente la conocían; entonces Agapito, juzgando que se verificaban todas las condiciones requeridas en el can. 1045 § 3, le dispensó él mismo de dicho impedimento y procedió a casarlos. Examinando después detenidamente el caso, le entran dudas de la validez del mismo, y pregunta:

1. ¿Si este caso es oculto según lo requiere el dicho canon, y por lo tanto si la dispensa y el matrimonio fueron válidos?

2. En caso de que sea nulo, ¿si queda convalidado una vez cumplidos los 16 años requeridos?

3. O por el contrario, ¿si hay que convalidarlo, y cómo?

#### UN SACERDOTE

Hay que notar que el defecto de 16 años cumplidos de edad es impedimento dirimente para el matrimonio para parte del varón (can. 1067 § 1); que en este caso se entienden cumplidos al terminar el día en que nació (can. 34 § 3 n. 3); y que este impedimento es, en la medida actual, de derecho eclesiástico, mientras que antes sólo se exigía la edad de 14 años con la cláusula de "*nisi malitia suppleat aetatem*", es decir la edad de la pubertad en cuanto la exige el derecho natural.

Siendo impedimento dirimente, aunque sea de una parte de los contrayentes, el matrimonio contraído sin dispensa será nulo (can. 1036 §§ 2, 3), estando la dispensa reservada de una manera ordinaria al Romano Pontífice (can. 1040), pero los Ordinarios del lugar suelen tener facultades especiales delegadas y en la cánones 1043-1045 el derecho concede ciertas facultades para dispensar en casi todos los impedimentos.

En cuanto a la cualidad de esta facultad dada para dispensar, creemos que es delegada *a iure*, aunque hay bastantes autores que lo niegan, o porque no admiten las delegaciones *a iure*, o porque en este caso dicen que está unida al oficio (1). La diferencia consistiría, entre otras cosas, en que, según nuestra opinión, por ser delegada en caso particular, debería interpretarse estrictamente, mientras que si es ordinaria, debería interpretarse ampliamente (can. 200 § 1). En nuestro caso particular para nada influye, como veremos más abajo.

Por otra parte es cierto que para que sea válida la dispensa

(1) Véase SALVADOR, *Iurisdictionis suppletio ab Ecclesia in errore communi*, Manila, Santo Tomás, 1939, pag. 48.

deben verificarse todas las condiciones puestas en dichos cánones (y esto sería más claro supuesta la cualidad de delegada *a iure*); por lo tanto debemos examinar si en el caso presente se verifican todas, especialmente la causa en ellos requerida para dispensar, pues sin justa y racional causa según la gravedad de la ley, la dispensa sería nula cuando los inferiores dispensan en una ley superior (can. 84 §1).

Examinemos ahora las condiciones de dichos cánones. He aquí los textos: "Can. 1045, § 1. Possunt Ordinarii locorum, sub clausulis in fine can. 1043 statutis, dispensationem concedere super omnibus impedimentis de quibus in cit. can. 1043, quoties impedimentum detegatur, cum iam omnia parata sunt ad nuptias, nec matrimonium, sine probabili gravis mali periculo, differri possit usque dum a Sancta Sede dispensatio obtineneatur. § 3. In iisdem rerum adiunctis, eadem facultate gaudent omnes de quibus in can. 1044, sed solum pro casibus occultis in quibus ne loci quidem Ordinarius adiri possit, vel nonnisi cum periculo violationis secreti". El can. 1043, en cuanto interesa al presente caso, dice: "...possunt tum super forma in matrimonii celebratione servanda, tum super omnibus et singulis impedimentis iuris ecclesiastici, sive publicis sive occultis, etiam multiplicibus, exceptis..., dispensare proprios subditos ubique commorantes et omnes in proprio territorio actu degentes...". El can. 1044 dice: "...eadem dispensandi facultate pollet tum parochus, tum sacerdos qui matrimonio... assistit, tum confessarius, sed hic pro foro interno in actu sacramentalis confessionis tantum".

Las condiciones que aquí están indicadas son: 1. que se trate del Párroco, etc.; 2. de impedimentos de derecho eclesiástico; 3. que el impedimento se conozca cuando todo está ya preparado para la boda; 4. que no haya tiempo para acudir al Ordinario del lugar; 5. que haya un probable peligro de grave daño; y 6. que se trate de casos ocultos.

La primera se verifica, pues los Misioneros, que se llaman cuasi-párrocos, se equiparan a los Párrocos en los derechos (can. 216 § 3 y can. 451 § 2 n. 1). Suponemos que se trata de casar en el propio territorio. También la segunda se verifica, pues como hemos dicho arriba se trata de un impedimento de derecho eclesiástico. En cuanto a la tercera condición, según la Comisión Pontificia Interpretadora del Código, basta que el Párroco ignorara el impedimento antes de estar todo preparado para las bodas (2), y esto también se verifica aquí, pues se dice que lo supo el mismo día de la boda. La cuarta condición: debiéndose celebrar el mismo día, no hay tiempo para acudir por carta al

(2) 1 de Marzo de 1921: *Acta Apostolicae Sedis*, vol. XIII, pag. 178.

Vicario Apostólico, pues, según la misma Comisión no es necesario que no se pueda acudir por medio del telégrafo o teléfono (3).

Creemos que ni la quinta ni la sexta condición se verifican en el caso. Aquí la única causa que aparece es que el padre quiere que su hijo esté colocado o casado antes de morir. Esta, no es causa justa, según la exige el can. 84 § 1, y mucho menos es un probable peligro de grave daño. Es cierto que acaso se hallen casos en que pudieran verificarse en Misiones, por ejemplo, si de no verificarse la boda antes de la muerte se disolviera el compromiso y así perdiera una grande herencia; o si las expensas hechas para la boda fueran muy grandes y resultaran inútiles, etc., las cuales es fácil que ocurran en el Oriente, pero nada de ello se dice en este caso, y no debemos *a priori* suponer que existan.

Tampoco creemos que se verifique la última condición, es decir que el caso de este impedimento sea oculto. La Comisión Pontificia citada dice que las palabras *pro casibus occultis* se refieren también a los impedimentos que son públicos por su naturaleza pero ocultos de hecho (4). Esta interpretación no es completamente clara, porque públicos por su naturaleza pero ocultos de hecho pueden serlo en diverso sentido y diversamente lo entienden algunos autores. Lo que es claro es que no se entienden según el can. 1037: "Publicum censetur impedimentum quod probari in foro externo potest; secus est occultum". Algunos autores interpretan la frase de la Comisión estrictamente, es decir en relación al can. 1037 y dicen que son los que mirados en sí mismos se podrían probar, pero de hecho faltan tales pruebas, aún extrajudiciales. Otros la interpretan más ampliamente haciendo relación a la noción de públicos y ocultos dada a los delitos en el can. 2197, semejante a la que se entiende según el estilo de la S. Penitenciaría, es decir que, aunque se pueda probar en el fuero externo, o no ha llegado a noticia de los demás, o solamente algunos lo saben sin peligro de divulgación (5).

En el caso actual ni una ni otra interpretación pueden aplicarse; no se puede aplicar la interpretación estricta, pues en el fuero externo fácilmente se podrá probar la edad, tanto por la partida de bautismo que la indica, como por el testimonio de aquellos pocos que el esposo dijo que lo sabían. Tampoco tiene aplicación la interpretación amplia, pues, no tratándose de nada difamante, aquellos que lo saben fácilmente responderán con la verdad a los que, admirados de la juventud del esposo, pregunten cuántos años tiene, y además, después de dos meses el esposo celebrará su cumpleaños llegando a conocimiento de muchos.

(3) 12 de Noviembre de 1922; *ibidem*, vol. XIV, pag. 662.

(4) 28 de Diciembre de 1927; *ibidem*, vol. XX, pag. 61.

(5) Puede verse AERTNYS-DAMEN, *Theologia Moralís*, ed. 12, Taurini, Marietti, 1932, vol. II, pag. 528.

Así pués, a las varias preguntas debemos responder:

*Ad primum*: Que tanto la dispensa como el matrimonio fueron nulos, por falta de causa y por no verificarse de ninguna manera el que sea caso oculto.

*Ad secundum*: Negative; según el can. 1133, no basta que cese o sea dispensado el impedimento, sino que es necesaria la renovación del consentimiento, al menos por parte del cónyuge que conociera su existencia.

*Ad tertium*: Siendo el defecto de edad un impedimento público según la noción dada en el can. 1017 arriba copiado, es más, siendo público por su naturaleza (6), este matrimonio ha de ser revalidado renovando el consentimiento ambas partes en la forma prescrita por el derecho (can. 1135 § 1), es decir, delante del Misionero, o del Ordinario del lugar o de un delegado por los mismos (can. 1094). Sin embargo, para evitar el escándalo hay que hacerlo más o menos secretamente, dispensando por lo tanto de las amonestaciones (can. 1028) y del lugar sagrado (can. 1109).

FR. A. S., O. P.

---

(6) Véase NOVAL, *Commentarium Codicis, De Processibus*, Taurini, Marietti, 1920, vol. I, pag. 569, in comm. ad can. 1971, y VROMANT, *Ius Missionariorum, De Matrimonio*, Bruxelles, Desclée, 1938, pag. 99, donde pone la edad como ejemplo de impedimento público por su naturaleza.

## TEMAS DE SERMONES CATEQUISTICOS

ABRIL

Domingo II despues de Pascua.

### LA INSTITUCION DE LA IGLESIA

Et alias oves habeo quae non sunt de hoc ovili; et illas oportet me adducere, et vocem meam audient, et fiet unum ovile et unus pastor. (Joan X, 16).

Después de la vida, enseñanzas y milagros del Salvador réstanos tratar de la Iglesia, su obra máxima.

Ella llega hasta nosotros como depositaria de las doctrinas de Jesús y continuadora de su obra de salvación.

**Iglesia**

Es un nombre griego que significa *reunión* o *congregación*. Primero se usó para denominar el grupo de cristianos existentes en cada ciudad o región: Iglesia de Jerusalén, de Corinto, de Asia etc.; después, la reunión de todos los diseminados por el mundo. Se la ha definido: "La congregación de todos cuantos profesan la Fe de Cristo, participan de los mismos sacramentos, y están regidos por superiores legales bajo una cabeza visible (el Papa)" (1)

Por hoy nos limitamos a tratar de su Institución.

**Necesidad de una sociedad en el orden religioso.**

El hombre es social en el orden religioso como en el cívico. Porque no puede cumplir los múltiples deberes que para con su Creador tiene, si no es ayudado por los demás hombres. La doctrina del verdadero concepto de Dios, de las relaciones entre El y la Humanidad, la realización exacta, pura, digna pública y perenne de las diversas formas del culto legítimo de la Divinidad piden la constitución de un cuerpo de hombres consagrados exclusivamente al magisterio religioso y sacerdocio. El que todos y cada uno de los hombres esten obligados a rendir a Dios el verdadero culto, pide la subjeción de todos al magisterio del sacerdocio. De estas razones nació en la Antigüedad la organización social de la religión, más o menos perfecta, más o menos dependiente de la organización política se-

(1) **Rev. Th. L. Kinkead.** "An Explanation of the Baltimore Catechism of Christian Doctrine" n. 115, pag. 127.

gún la mayor o menor civilización religiosa de los diversos pueblos. Hoy mismo las diferentes "confesiones" protestantes son conatos de sociedades religiosas con pretensiones de no serlo.

#### La Iglesia instituida por Jesucristo

Al proclamar el *Reino de Dios en las almas, la adoración al Padre en espíritu y en verdad* (2), Jesús no excluía la sociedad religiosa, sino asentaba sus verdaderas bases. El, en su propia conciencia, era el Mesías prometido a Israel, el Maestro divino y el Redentor de la Humanidad (3); tuvo pues que instituir el anunciado Reino Mesianico, organizar un cuerpo jerárquico que transmitiera su doctrina y su virtud salvadora a las generaciones venideras. Entre Maestros o ministros y el resto de los hombres tenía que existir el lazo de la autoridad. Debía pues instituir una sociedad cuyo fin fuera el mismo de Jesús: *hacer que los hombres conozcan al Padre; realizar la salvación del mundo* (4). Es decir una Iglesia.

#### De hecho Jesús la fundó

La institución de la Iglesia es la obra, no de un solo momento, sino de toda la vida pública del Salvador. Llamándola Reino de Dios o de los Cielos, que es lo mismo, expuso su origen (5), constitución y naturaleza (6), su desarrollo (7), y fin (8) mediante parábolas. Preparó en privado, entre sus doce discípulos, su organización, instruyéndoles sobre la obra que debían llevar a cabo (9), señalándoles los medios y el proceder (10), dándoles los poderes necesarios (11), organizándoles entre sí y con relación a los futuros fieles (12). Otras veces se complacía en contemplar, casi diríamos en soñar, realizada su Iglesia, (13). Solo le quedaba, al abandonar el mundo, el diseminar por él a los suyos (14).

#### Solo Jesús pudo fundar la Iglesia

Porque esta tiene por objeto llevar los hombres a Dios, y únicamente Jesús nos demostró, haciendo por propia autoridad

(2) Joann. XVIII, 33-38; IV, 19-27.

(3) Joan. IV, 27; IX, 35-38; XIV, 5-7; Luc. XXII, 19-20; 66-71; XX, 9-18; Marc. XIV, 61-62; Mat. XXVI, 26-29; Luc. IX, 28-36 etc.

(4) Joan. XV, 6; XVII; XX, 21; Mat. XXVIII, 18-20; etc.

(5) Mat. XIII, 3-23.

(6) Mat. XIII, 24-30; 36-43; 47-50; XXII, 1-14; Luc. XIV, 15-24. ss.

(7) Mat. XIII, 31-32; 33; Luc. XIII, 18, 20 ss.

(8) Mat. XIII, 44 ss.

(9) Luc. XII; Mat. XVI-XVIII; etc.

(10) Mat. XXVIII, 18, 19; Luc. IX, 1-7.

(11) Joan. XX, 22-23; Luc. XXII, 19.

(12) Luc. X, 16; Mat. XIII, 20; Joan. XX.

(13) Joan. XVIII, 20-23.

(14) Joan. XV, 16; XVIII, XX, 21; Mat. XXVIII, 18-20.

milagros, resucitando después de muerto, que El era verdadero Dios bajado al mundo para redimirnos, conocedor de los caminos que a Dios llevan, depositario de la voluntad divina para fijar los medios de redención. Lutero, Mahoma, cualquier otro fundador de religión, no puede exigir nuestra sumisión; es como el resto de los hombres, de quienes no se diferencia, sino por la audacia de erigirse en maestro de lo que ignora.

#### La Iglesia es el Cuerpo Místico de Jesús

Por ser la continuadora de su obra de salvación en la doctrina religiosa, en la dispensación de los sacramentos que de El toman su virtud, por unirse en El, como en cabeza, de quien deriva el poder y autoridad eclesiástica, toda la Jerarquía; porque El es el principio de la Gracia y centro vital de la vida sobrenatural y religiosa de los miembros todos de la Iglesia.

Tal fué la conciencia de los primitivos cristianos expresada por S. Pablo (15), que la aprendió de Jesús, cuando camino de Damasco le derribó en tierra al tiempo que le decía: "*Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues?*" (16).

#### Conclusión

La Iglesia es un inmenso beneficio de Dios, que nos otorga con ella nuestra justificación, nuestra santificación, nuestro bienestar y nuestra felicidad última y suprema.

Observando cuanto Ella nos manda, siendo católicos prácticos, correspondemos al amor que Dios nos mostró y procuramos nuestra propia bienaventuranza.

#### Domingo tercero después de Pascua.

### LA JERARQUIA Y MIEMBROS DE LA IGLESIA.

Completemos la explicación del Domingo pasado exponiendo la constitución interna de la Iglesia.

S. Pablo al desarrollar la doctrina de la Iglesia: *cuerpo místico de Jesucristo* (1) amplió y perfeccionó un concepto de uso comun al hablar de una sociedad: decimos de los afiliados a ella que son *sus miembros*. A los dirigentes les llamamos la Jerarquía.

Veamos quienes y cuales son los miembros y cual la Jerarquía en la Iglesia; que de aquí se desprenden verdades que nos es conveniente recordar.

Hemos asemejado los fieles a los miembros de una sociedad

(15) Ephes. I, 22-23; V, 23-33; Coloss. I, 12-23, 24; etc.

(16) Act. IX, 3-5.

(1) I Cor. XII.

y de un cuerpo, porque participa a la vez de una organización sensible y de una verdadera vida.

#### Quienes son los miembros de la Iglesia

Jesucristo instituyó la Iglesia para la salvación de los hombres; todos ellos *pueden* y debieran ser miembros de ella incorporándose a la misma por el bautismo. Desarrollando la imagen del cuerpo humano en la Iglesia vemos que hay en ella: *miembros reales y vivientes*, los agregados por el bautismo válido que permanecen en la Fe, en la Caridad y gracia de Dios; *miembros reales y muertos*, quienes no tienen la vida de la gracia, por llevar el alma en pecado mortal; *miembros separados* (no son verdaderos miembros), quienes fueron de Ella arrojados por la excomunión, expulsados por la herejía, el cisma, la infidelidad o nacieron en ellos, si bien entre estos hay quienes, inocentes e irresponsables de su desdicha, viven cuanto les es posible vida cristiana y participan de la vida de la Iglesia; a todos les queda el vínculo del bautismo y la posibilidad de la rehabilitación. Que la Iglesia había de tener miembros vivos y miembros muertos, justos y pecadores en su seno, fué previsto por Jesucristo (2) presenciado por los Apóstoles (3).

#### Derechos y deberes

Quienes son miembros de la Iglesia tienen el derecho a que les sea suministrada la doctrina, los sacramentos, a la participación de todos los bienes espirituales del cuerpo místico de Jesús; a que se les preste la ayuda necesaria para poder conseguir la Vida Eterna.

Pero tienen también el deber de vivir como verdaderos miembros de Cristo, según las leyes divinas y los mandamientos de la Iglesia, de ser santos como lo es nuestro Salvador (4).

#### Jerarquía

La jerarquía es lo mismo que principado sacro. Es la serie de autoridades eclesiásticas encargadas de la dirección religiosa de los fieles cristianos.

#### Objeto y carácter

Su objeto fué concretado por Jesucristo al instituirlo como continuadora de su obra en *apacentar* sus fieles (5) con la doctrina salvadora (6), en administrarles la gracia por los sacra-

(2) Mat. XIII 23-30; 36-43; 47-50; XXII, 1-14; Luc. XIV, 15-24.

(3) II Cor. XII, 14-XIII, 10; Ad Gal. V, 13-VI, 10, etc. etc.

(4) Ad Rom. XII, 1-17 ss. Cf. las notas del Domingo V después de Pascua.

(5) Joann. XXI, 17; Act. XX, 28 etc.

(6) Mat. XXVIII 18-19; X 27; Luc. XII 3.

mentos (7), en dirigirles (8); por eso trasladó a ella sus poderes (9), poderes que S. Pablo fija y determina en la Iglesia (10).

Su caracter es a la vez espiritual, como la obra y facultades que Cristo la encomendó, y visible, como lo es el hombre a quien ha de dirigir y los deberes y culto religioso humano. Así de hecho la constituyó Jesucristo en Pedro y en sus Apóstoles (11).

#### Grados

Dos poderes principales se desarrollan en la Jerarquía eclesiástica: el de regir la Iglesia y el de administrar los sacramentos; el de *jurisdicción* y el de *orden*. Por el orden los grados son tres: *Obispos*, cumbre del sacerdocio, los *sacerdotes*, y los *ministros*, diáconos etc. cooperadores de obispos y sacerdotes. Por la jurisdicción: en la cumbre el *Papa*, sucesor de S. Pedro y Vicario de Cristo y Cabeza visible de toda la Cristianidad; siguen los *obispos*, jefes de las iglesias particulares, ordenados entre sí bajo *arzobispos*, para más fácil régimen, y terminando la serie los *párrocos*, sacerdotes encargados de la dirección próxima de los fieles. Los otros sacerdotes, religiosos o no, participan de la jerarquía como cooperadores de ella. Los *Cardenales*, *Patriarcas*, *Primados*, etc. son cargos y títulos fuera de las líneas fundamentales de la Jerarquía.

#### Honor debido

Más que a las autoridades civiles, por el caracter sagrado de su autoridad y dignidad, por las virtudes de una vida consagrada exclusivamente a Dios y la práctica del bien, por la gratitud a que los sacerdotes son acreedores, siendo nuestros bienhechores en las necesidades más íntimas y trascendentales, las de nuestra eterna felicidad; son en fin los representantes de Dios en la tierra. El mandato de Jesucristo es, además, absoluto (12).

#### Objeciones

Fieles y Jerarquía constituyen un solo cuerpo. "Yo soy católico, mas no clerical": ¡linda distinción!; como la otra: "Soy un miembro de familia modelo, pero no puedo ver a mi padre."

Está el Catolicismo de otros en buenas relaciones con el clero, y no se preocupan de la profanación de los días santos, la corrupción sistemática de la moralidad pública, los atenta-

(7) Joann. XX 22-23; Mat. XVI 19; Luc. XXII 19.

(8) Act. XX 28.

(9) Mat. XXVIII 18.

(10) I Cor. XII 27-31; Ephes. IV 11-14.

(11) Mat. XVI 19; XVIII 17-18.

(12) Luc. X 16.

dos contra la santidad y el honor del matrimonio, el desterrar de las escuelas la enseñanza religiosa etc. Todo esto es perseguir la Iglesia.

Seamos miembros de la Iglesia vivientes, obedientes y vigilantes en salir a la defensa de la que en nombre de Dios es nuestra Madre.

Domingo cuarto después de Pascua.

## LA UNIDAD DE LA IGLESIA.

“Ego in eis et tu in me: ut sint consummati in unum, et cognoscat mundus, quia tu me misisti et dilexisti eos sicut et me dilexisti” (Joann. XVII, 21).

Como el pintor deja el sello de su personalidad en el estilo del dibujo y colorido de un cuadro, así Jesucristo dejó su sello en las propiedades de su Iglesia, y las credenciales de la misión a Ella encomendada. Tales son las llamadas “*notas*”, porque la dan a conocer como la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Cuatro señalaron los Padres de Micea y Constantinopla y cantamos en el Credo de la Misa, al decir: “Y (creo) en la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica”.

Estudiémoslas para poder dar cuenta, llegando el caso, de nuestra Fe, mostrando que se hallan en el Catolicismo, y para aplicarnos las enseñanzas que encierran.

Hoy trataremos solo de la Unidad.

### Unidad

Llamamos uno a todo ser cuyas diversas partes vienen a constituir una entidad indivisa en sí misma y distinta de otros seres. En una sociedad esta unidad la forman la cohesión de sus miembros mediante un fin único, una dirección única, el uso de los mismos medios de acción. En la Iglesia la unidad resulta de una autoridad o Jerarquía única, de una doctrina religiosa uniforme, del uso de los mismos medios de santificación o sacramentos, del ejercicio de un culto substancialmente idéntico.

### La Unidad de la Iglesia de Cristo

La exige su misma naturaleza. Uno solo es Cristo su fundador. Un solo Reino de Dios fué expuesto por El (1); Un solo grupo de doce constituido depositario y testigo abonado de la doctrina por toda la tierra y para todos los siglos (2);

(1) Cf. las notas del Domingo II después de Pascua.

(2) Mat. XXVIII 18-20; Act. I; Ephes. II 20.

únicamente Pedro fué constituido jefe de los Apóstoles (3). En el momento más solemne de su vida Jesús les inculcó y pidió para ellos la unidad (4). Era razonable; de lo contrario la obra de Jesús se reduciría a un ente de razón solo apreciable para los historiadores de las religiones.

En la conciencia de la Iglesia primitiva es un sentir vivísimo (5); S. Pablo la enseña, razona, exige, amenaza con el peso de su autoridad a los que la infrinjan (6). Su fórmula tajante es: *Un Dios, una Fe, un Bautismo* (7).

#### Principios de disolución

Fueron siempre: el nacionalismo exclusivista, como el judío, el griego, el inglés; los bajos intereses y avaricias humanas, la rebelión contra toda imposición autoritaria, el deseo de mandar sin tener que dar cuentas a nadie, el amor a las propias iniciativas y opiniones. No es hoy otra cosa la que divide al Protestantismo en diversas confesiones. Motivos todos humanos que destruyen la obra de Dios.

#### Unidad de la Iglesia de Roma

Es el fenómeno más sobresaliente. Bajo el Romano Pontífice, autoridad suprema e indiscutible, es extiende la Jerarquía perfectamente organizada hasta el último de los fieles. Uniformidad inmovible y unidad de doctrina conservada y expuesta por un magisterio infalible, que define las cuestiones, impone las soluciones, asegura la continuidad con el pasado mediante el respeto sagrado de las tradiciones y con el porvenir mediante la fuerza de una autoridad docente y viva. Uso de los mismos sacramentos. Un culto que, si bien dividido en formas casi infinitas, según la ideología de los diversos pueblos, cuyos sentires ha de expresar, es admirablemente *uno* en el fondo de la misma Fe y en el desarrollo al rededor de los mismos sacramentos y elementos substanciales.

#### La Unión con las diversas confesiones

Se la intenta promover por asociaciones, propaganda y congresos. Se lleva mal camino: se piensa en mútuas concesiones. Roma, consciente de ser la verdadera Iglesia de Cristo, es y será intransigente: *la verdad es o no es, no sabe de concesiones*. Solo un medio existe: la oración, para que Dios ilumine a quienes no ven y traiga los hombres a la unidad manifiesta e inmovible de Roma.

(3) Mat. XVI 13-19; Joann. XXI, 15-29; Act. I 15 ss.; II 11 ss.

(4) Joann. XVII 20-23.

(5) Act. XV 1-35; etc.

(6) Ephes. II 11-16; I Cor. I 11-13, II 3, IV 21 (nota II 10-11); XII 4-31.

(7) Ephes. IV 5; cf. I Cor. I 13.

El amor de Cristo, la caridad y la obediencia filial a la autoridad eclesiástica es centro de la unidad de Roma.

Jesús ponía la vida en el Padre por causa de la unión entre los suyos (8).

Procuremos esta caridad ilustrada y obediente; imitemos la vida de Jesucristo y su Iglesia, aprendiendo sus enseñanzas, practicando su moral, recibiendo con frecuencia sus sacramentos, asistiendo en la posible frecuencia a los actos de culto. Esta es la unión viviente y vivificadora de nosotros con la Iglesia de Cristo.

---

Domingo quinto después de Pascua.

## LA SANTIDAD DE LA IGLESIA

La segunda nota de la Iglesia de Cristo es la *Santidad*.

Es la característica más requerida en la religión; Dios es pureza, rectitud y santidad; la religión que a El nos lleve debe tener al menos este sello suyo.

La Santidad es título de nobleza de la Iglesia Católica; debe ser el código de deberes para sus hijos.

### Santidad

La concebimos como perfección en el ejercicio de la justicia y culto a Dios, alejamiento de los intereses y deleites terrenales, firmeza en el bien obrar, no obstante la oposición interna o externa que se nos presente. Miramos esta mortificación, pureza y firmeza en el bien como la única disposición digna para acercarnos a Dios.

### La Santidad en la Religión

Cuando esta perfección moral informe los fines, medios de acción, organización y miembros de una sociedad, esta será santa. Mas para la religión es preciso además que sea *santificadora*, ya que su razón de ser es llevar los hombres hacia Dios. Por eso los absurdos morales admitidos por ciertas religiones son prueba concluyente de su falsedad.

### La Iglesia de Cristo es Santa

Jesucristo la instituyó para la santificación y salvación de los hombres (1). El la constituyó también en continuadora de su propia misión; debe ser santa como El. En ella depositó, en fin el desempeño de ministerios santos, el magisterio de una doctrina santa y poderes sagrados.

El mismo Jesús la prescribió expresamente (2). S. Pablo la enseñó y exigió (3). Santa ha de ser, pues, la Iglesia en su

---

(8) Joann. XV 1-17

(1) Joann. XVII 14-20.

(2) Joann. XIV 15-27; Mat. V 48.

(3) Rom. VI; XII-XV 13; Ephes. V 27; etc.

doctrina, leyes, miembros, medios de acción, y en la eficacia santificadora de sus instituciones; y santa con una santidad manifiesta y esplendente, para que sea verdadera nota distintiva.

#### La Santidad del Catolicismo

De intransigencia se acusa a Roma por su energía en mantener inviolable la *pureza de su doctrina* contra los errores y modas científicas. Es el mejor testimonio; lo que pudiera tener de repulsivo se encarga la Historia de desvanecerlo, cuando, en momentos como los actuales, vuelven los pueblos la vista al Vaticano, para pedirle la protección de los derechos legítimos de las naciones, de la sociedad, de la familia y de los individuos. Bien a las claras está la *piEDAD* de sus oficios, festividades y formas de culto, sin cesar renovado y siempre viviente. Sus *leyes* no tienen otro fin que la santificación de sus hijos y ministros. Su *acción* ha sido y es ennoblecer y civilizar los pueblos, promover el bien y endulzar los sufrimientos de los hombres. Sus *ministros* figuran siempre entre lo más selecto de la sociedad por una cultura científica y ante todo por la rectitud y grandeza moral que les imponen las leyes emanadas de Roma. Una *pléyade inmensa de Ordenes y asociaciones* religiosas nacen en su seno, para elevar sus adheridos a la santidad y hacer el bien a todos los hombres. En ella persiste la *existencia del milagro*. Un buen católico es a la vez un ejemplar de honradez y de la grandeza moral a que el catolicismo eleva a sus hijos. Prueba de la actualidad del *martirio* la han dado ante nosotros los centenares de miles caídos por Cristo Rey en las tierras sagradas de España.

#### Objeciones contra la santidad del Catolicismo.

Son la conducta deprevada histórica, y quizá actual, de determinados miembros de su Jerarquía y fieles. ¿En qué sociedad humana no han existido prevaricadores? Ahí están por el contrario las leyes severísimas para cohibir el mal, la autoridad que vela para corregirle y una misericordia la más eficaz para enmendarle.

Ante las verdaderas manchas: la superposición de las miserias humanas a los intereses divinos. Roma es intransigente, inmovible en la conciencia de su prerrogativa y deber de absoluta Santidad.

Tal es el título nobiliario de nuestra Madre y nuestro.

Nobleza obliga: seamos dignos hijos de tal Madre. Como Ella y Jesucristo debemos ser santos (4).

Santidad que no es gazmañería, sino cumplimiento exacto de nuestros deberes para con Dios y los hombres, de las leyes que la Iglesia nos impone.

FR. JESUS MERINO ANTOLINEZ, O. P.

(4) Ad Ephes. per totum, en especial IV 17-24; V 1-14.

## MAYO

Jueves de la Ascension.

## GLORIFICACION DE CRISTO

Ascensión

A los cuarenta días de su Resurrección, Jesús aparece por última vez a sus discípulos amados y les reúne a todos en el monte Olivete, para darles las últimas instrucciones y con ellas el último adiós sobre la tierra. El Espíritu Santo llevaría a perfección la obra enseñando a los Apóstoles toda verdad. Mas el Paráclito no había de venir hasta que el Hijo de Dios entrara glorioso en los cielos, vencedor del pecado y de la muerte. A la vista de todos Jesús alza sus brazos al cielo, les bendice, y se eleva poco a poco entre nubes, que por fin ocultan a los ojos de los discípulos al amado Maestro.

La humanidad triunfante

Al decir que Jesucristo subió a los cielos, no queremos significar con ello que Jesucristo en cuanto Dios subiera a la Gloria, pues su Divinidad estaba ya presente en el cielo, como lo estaba en la tierra y en todas partes. No habiendo dejado el cielo en cuanto Dios, no podía volver a él como tal. Ha de entenderse, pues, que subió a los cielos en cuanto era hombre. De este modo su Humanidad sacrosanta dejó la tierra y se trasladó a las mansiones eternas, para gozar del triunfo sobre el pecado.

Subió a los cielos por su propia virtud

La palabra *ascensión* ya indica que la subida de Jesús a los cielos fué por propia virtud y no por virtud ajena. Elías subió al cielo no por virtud propia, sino por virtud divina. La misma Ssma. Virgen necesitó de esta ayuda divina para subir a las mansiones celestes. De ahí que decimos: "asunción de la Ssma. Virgen, porque fué elevada de la tierra a la gloria por virtud divina". Jesús, verdadero Dios, estaba poseionado de esta virtud divina. Le era propia. Además su alma glorificada, movía según su beneplácito a su cuerpo glorioso. Era tal la redundancia de su alma al cuerpo que la glorificación de este le venía del alma.

Entrada triunfal

Jesús es el Redentor de la humanidad, rescatándola con su sangre preciosa. En adelante las puertas de los cielos estarán abiertas para los justos. Mas al vencedor le cabe la prerrogativa de entrar por ellas el primero, seguido de todos los rescatados. "Captivam duxit captivitatem" (Ephes. IV, 8). Patriarcas, profetas, todos los justos y observantes de la ley pa-

san aquellos umbrales celestes, entonando himnos a su Rey, que recibe homenaje divino de toda la corte bienaventurada, como triunfador del enemigo de la humanidad.

#### **Sentado a la diestra del Padre**

Ello significa que Cristo, aun en cuanto hombre, está elevado sobre todas las criaturas, y que tiene parte en el poder y gloria de la Majestad divina. La misma expresión "está sentado", indica que goza de una posesión firme y permanente de ese poder y gloria. Es el premio a tantos sufrimientos y humillaciones, como recibió su humanidad sacratísima. A El se refieren aquellas palabras del Apostol: "Dios Padre le resucitó de entre los muertos, y le colocó a su diestra sobre todo principado y potestad, virtud y dominación, y sobre toda dignidad que se nombra, no sólo en este siglo, sino en el futuro, y sujetó todas las cosas bajo sus piés, y le dió como cabeza sobre toda la Iglesia, que es su cuerpo" (Ephes. I, XX, 23).

#### **Enseñanzas**

A nosotros nos cabe, como miembros de la Iglesia, parte de la gloria de Jesús. Si la cabeza de la Iglesia, que es Jesucristo, está adornada con la corona de Rey, deben participar también de esa nobleza los miembros. Solamente gozan de esa participación los miembros vivos, no los muertos. Y seremos miembros vivos, siguiendo a Jesucristo por el camino del combate, de la abnegación, de la Cruz.

#### **Domingo Infraoctavo de la Ascensión**

### **CATOLICIDAD DE LA IGLESIA.**

#### **Necesidad**

Jesucristo, que vino a salvar toda la humanidad, fundó su Iglesia, para que por medio de ella recibieran todos los hombres la eficacia de su doctrina celestial. Como siempre y en todas partes habrá almas que evangelizar y salvar, hacía necesario que la Iglesia se perpetuase hasta el fin de los tiempos, extendiéndose por todos los confines de la tierra.

#### **Bajo qué conceptos es católica.**

Decir que la Iglesia es católica, equivale a decir que es universal. El título de católica le conviene a la Iglesia Romana bajo dos aspectos principalmente, a saber: por el carácter de perpetuidad que lleva consigo, puesto que abarca todos los tiempos; y por su propagación sobre toda la tierra y por el número de sus fieles, pues comprende a individuos de todos los pueblos. Ambos aspectos constituyen un signo distintivo de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

**Católica en su nacimiento**

Consumada la Pasión, y estando ya para subirse a los cielos, Jesucristo dice a sus Apóstoles: "Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santos: enseñándolas cuantas cosas os he mandado" (Mat. XXVIII, 18-20). S. Marcos dice: *illi autem profecti praedica-verunt ubique, Domino cooperante, et sermonem confirmante, sequentibus signis*" (Marc. XVI, 20). Y S. Pablo, escribiendo a los Romanos, les decía: *Fides vestra anuntiatur in universo mundo*".

**Católica en el tiempo.**

La perpetuidad de la Iglesia está garantizada por su mismo fundador que, como dice S. Pablo: "est heri et hodie, ipse et in saecula" (Hebr. XII, 8). El prometió a los Apóstoles su asistencia todos los días hasta la consumación de los siglos. Las mismas verdades evangélicas abarcan todos los tiempos. "Si alguno os evangelizare otra cosa que las que habéis recibido, sea anatema" (Gal. I, 9). Desde Jesucristo la Iglesia existió siempre, como hoy, con el mismo magisterio, el mismo Sacerdocio, el mismo Episcopado y el mismo sumo Pontificado.

**Católica por su extensión**

La Iglesia no reconoce límites de nacionalidad ni de raza. Todos los pueblos están llamados a pertenecer a este vastísimo reino de la Iglesia. De igual modo están llamados a formar parte de Ella los señores que los siervos, los ricos que los pobres: "Euntes docete omnes gentes". "Omnes enim filii Dei estis per fidem, quae est in Christo Iesu. Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Iudaeus, neque Graecus; non est servus, neque liber; non est masculus neque femina. Omnes vos unum estis in Christo Iesu" Gal. III, 26-28.

**Enseñanzas**

Comulgar en nuestra fe y en nuestra religión con la universalidad de los hombres debe llenarnos de satisfacción sobrenatural. Hemos de dar gracias a Dios por habernos llamado a la participación del reino de la Iglesia. Miembros que somos de ese cuerpo vivificado por la asistencia del Espíritu Santo, hemos de vivir su doctrina, en la que deben comulgar todos los hombres, unidos por una misma fe, por una misma esperanza y por una misma caridad.

---

## DONES DEL ESPIRITU SANTO.

**El Espíritu Santo, autor de la santificación.**

Es necesario conocer la obra del Espíritu Santo en orden a la santificación de las almas. La Iglesia, ávida de santidad, se dirige a EL constantemente en su liturgia en demanda de ayuda e iluminación. El Espíritu Santo, tercera persona de la Ssma. Trinidad, ilumina, santifica, fortalece y consuela las almas de los justos. Todo bien nos viene de ese divino Espíritu. Ilustra nuestro entendimiento mediante la luz de la fe. Dispensador de todas las gracias, es el autor de nuestra santificación. Fortalece nuestra voluntad: sin la gracia del Espíritu Santo el hombre es flaqueza y debilidad. Es además nuestro consuelo en medio de las penalidades y trabajos: "óptimo consolador, dulce huésped del alma, suave refrigerio", le llama la Iglesia.

**Número de los dones. Infusión**

Los dones del Espíritu Santo son siete: don de Sabiduría, de Entendimiento, de Consejo, de Fortaleza, de Piedad, de Temor de Dios. Estos dones se conceden al alma en el momento mismo de la justificación con las virtudes sobrenaturales o infusas. Cuando se infunden en el bautismo, no obran en el alma como si estuviesen perfectos. Más bien están como en germen, a modo de semilla, obedeciendo a un crecimiento y desarrollo gradual. De nuestra cooperación depende su incremento y perfección. En los dones del Espíritu Santo encuentran las virtudes su más eficaz apoyo. En ello se perfeccionan. Son además la mejor disposición para las acciones excelentes y heroicas, según doctrina del Doctor Angélico (I-IIae. q. 68, a. 2 y 3).

**Noción de cada uno de ellos**

*Temor de Dios.* "El temor de Dios es el principio de la Sabiduría". Existe un doble temor: *servil y filial*. Ambos son buenos, pero el segundo es más perfecto. El don de temor de Dios se funda en el temor filial, con que se evita el pecado por ser ofensa de Dios, Padre celestial.

*Don de Piedad.* Va más adelante que el precedente. El alma que está adornada con este don, honra y ama a Dios como al mejor de los padres. Halla toda su alegría y gozo en dar culto a Dios. La oración, la lectura de libros piadosos, juntamente con otros ejercicios de la religión son su ocupación preferente.

*Don de Ciencia.* La luz divina se comunica con profusión al alma, aumenta en ella el conocimiento de Dios, creciendo y

progresando en el bien. La verdad religiosa y moral se presenta tan clara al espíritu, que su conocimiento entraña ya la inclinación a obrar en conformidad con ella.

*Don de Fortaleza.* Para cumplir el deber se necesita no pocas veces ánimo esforzado, que los hombres mundanos no conocen. Solamente las almas justas tienen valor para arrostrar los mayores peligros en defensa de la fe y en cumplimiento del deber. El martirio ha coronado la vida de tantos santos en confirmación de sus creencias.

*Don de Consejo.* La prudencia y previsión humanas son cortas ante el problema religioso. El espíritu se encuentra en circunstancias difíciles, que le hacen dudar. La apariencia del bien, el amor propio no son buenos consejeros para juzgar de la rectitud de un acto. Es necesario que el espíritu por una íntima persuasión, que le viene de Dios, conozca lo que es de su agrado y obre así con tranquilidad absoluta y consuelo espiritual.

*Don de Entendimiento.* Cuando Dios llama a un alma a una sublime santidad, la comunica un conocimiento elevado de los divinos misterios y la excita a servirle con una mayor perfección. Almas sencillas y de cortos conocimientos humanos han hablado tan alto de los arcanos de Dios, que los teólogos más ilustrados han quedado admirados de las maravillas que oían.

*Don de Sabiduría.* Compendia todos los anteriores y les perfecciona. Las almas que poseen este don buscan sólo a Dios, despreciando las criaturas, que nada son en comparación del Sumo Bien: amar a Dios sobre todas las cosas y a todas en Dios. La contemplación y posesión de Dios es su anhelo único.

#### Enseñanzas

Invocar la ayuda del Espíritu Santo debe constituir uno de nuestros capitales intereses en orden a la santificación. Necesitamos de sus dones para santificarnos. Nuestra aspiración ha de ser obrar en conformidad con esos dones. Hemos de ejercitarlos y desenvolverlos. Debemos pedir su incremento y desarrollo mediante la oración. El mismo Jesucristo dijo: "Si vosotros que sois malos sabéis dar a vuestros hijos buenos dones, ¿cuánto mas vuestro Padre celestial dará el buen espíritu a los que se lo pidieren?" (Luc. XI, 13).

#### Domingo de Trinidad

### SIGNIFICADO DE LA FIESTA

#### Dios Uno y Trino

En el misterio de la Ssma. Trinidad está compendiada la

vida íntima de Dios. Para los hombres es foco radiante de luz sobrenatural, que ilumina su inteligencia y da calor a su espíritu. Dios uno en naturaleza y trino en personas debe ser el espejo en que ha de mirarse el hombre y al que debe conformar sus actos para gozar de la Divinidad. El Padre es luz substancial, el Hijo resplandor de la gloria del Padre, el Espíritu Santo lazo amoroso que une al Padre y al Hijo. Las tres personas eternas, omnipotentes, omniscientes, etc. Algunas perfecciones, sin embargo, las atribuimos a cada una de las Personas, aunque convengan a todas ellas: la eternidad al Padre, la Verdad al Hijo, la Caridad al Espíritu Santo; la vocación al Padre, la justificación al Hijo y la glorificación al Espíritu Santo.

#### **El hombre imagen de la Trinidad**

El sello de la Sma. Trinidad se encuentra en todas las criaturas. Estas son vestigio de Dios y a El nos llevan. El hombre es además imagen y semejanza de La Trinidad Augusta: "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza", dijo Dios al crear al primer hombre. "El alma es imagen de Dios trino y uno, dice el Card. Belarmino porque en ella hay inteligencia, como el Padre, conocimiento, como el Verbo, y amor producido por la inteligencia y el conocimiento, como el Espíritu Santo". Y Sto. Tomás añade, que el alma es una en esencia y trina en potencias (memoria, entendimiento y voluntad); y es más excelente que todos los cuerpos, como Dios es superior a todas las criaturas. Dios está en todas partes y todo en cada una de ellas, y por modo semejante el alma está toda en todo el cuerpo y toda en todas y cada una de las partes del mismo cuerpo. Dios en el mundo todo lo vivifica y gobierna, y el alma gobierna a todo el cuerpo que vivifica. Toda alma racional por el mero hecho de tener tres potencias distintas en una sola substancia, es imagen propia de la Trinidad divina. (S. Th. p. I, q. 93, a. 7).

#### **El hombre semejanza de la Trinidad**

Semejanza quiere decir perfección de la imagen, en cuanto representa o imita bien su original (S. Th. p. I, q. 93, a. 9). La semejanza a Dios existe en el hombre, cuando los actos libres y deliberados de las tres potencias sobredichas son semejantes a los de Dios, es decir, cuando dichos actos son virtuosos. Dedúcese, que todos los hombres por la creación son imagen de Dios: justos y pecadores llevan la imagen divina esculpida en su alma. Mas el ser semejantes a Dios nos viene de la gracia divina y de nuestra libre cooperación. Ser semejantes a Dios es fruto de nuestro esfuerzo ayudados por la caridad.

### La Sma. Trinidad en el bautismo

El bautismo, que es regeneración a la vida de la gracia, eleva al hombre a la consideración de la imagen y semejanza divina, que él mismo representa. "Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" es la fórmula del bautismo. Estas palabras recuerdan aquellas otras de la creación del hombre: "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza". La Trinidad fué principio de la creación del hombre y la Trinidad vuelve a ser principio de su regeneración a la gracia. De aquí se deduce que la fe en la Trinidad salvará a los hombres, junto con la imitación perfecta de los actos que son la vida íntima de Dios. En esos consiste nuestra santificación.

### Enseñanzas

Conocerse y amarse son los actos divinos de la Ssma. Trinidad. Esos mismos actos integran la perfección del hombre: conocer y amar a Dios. Así perfeccionamos nuestra imagen y somos semejantes a Dios. De otro modo serémos imagen, mas no semejanza de la Divinidad. "Hay, dice S. Bernardo, una Trinidad, de la cual cayó el hombre: *Padre, Hijo y Espíritu Santo*; hay otra trinidad, que fué la que cayó: *entendimiento, memoria y voluntad*; hay una tercera trinidad, en la cual cayo: *impotencia, ignorancia y concupiscencia*; hay una trinidad cuarta, por la cual la trinidad caída se levanta a la Trinidad de donde cayó: esta trinidad reparadora es *Fe, Esperanza y Caridad*.

---

### Corpus Christi

## PRESENCIA REAL DE JESUCRISTO EN LA EUCARISTIA. TRANSUBSTANCIACION

### Sacramento de amor

Jesús como última fineza de su amor a los hombres les deja su misma persona en el Sacramento del Altar, para alimento de sus almas. Había declarado que tenía puestas sus delicias en vivir y conversar con los hombres, y se encierra en el Sagrario para comunicarse a diario con ellos y hablarles al corazón. Es el Sacramento del amor. Bajo las especies sacramentales, se halla Jesucristo real y verdaderamente por un milagro que todos los días se realiza en nuestros altares, conmemorando la última Cesa de Jesús, juntamente con su pasión y muerte.

### Transubstanciación

Para nosotros los cristianos es un dogma de fe la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. El Conc. de Trento de-

finió la transubstanciación, que se verifica en el sacrificio eucarístico, del modo siguiente: “*Conversio totius substantiae panis in Corpus Christi, et totius vini substantiae in sanguinem, manentibus dumtaxat speciebus panis et vini*”. Existe, pues, en la transubstanciación un cambio o mutación de toda la substancia del vino en la substancia de la Sangre preciosa de Cristo. “*Conversio mirabilis et singularis*, llama el mismo Conc. Tridentino a la Transubstanciación. En verdad que no existe otra semejante a esta, es única.

Quedan, sin embargo, los accidentes del pan y del vino, cuya conveniencia explica el Doctor Angélico (III, q. 75. 5) bajo un triple aspecto: primero porque es repugnante y horrible a los sentimientos del hombre comer carne humana y beber la sangre. De aquí la conveniencia que comulguemos bajo las especies que en el uso ordinario de la vida son más comunes. Segundo, para que no fuese ocasión de irrisión para los infieles. Y tercero, para mérito de nuestra fe, que debe ver a Jesucristo invisible bajo especies sensibles. Está, pues, Jesucristo velado por las especies sacramentales. Pero existe todo entero bajo cualquiera de las especies y bajo cualquiera parte de las mismas. Así que en todas y cada una de las partículas en que pueda fraccionarse una Forma consagrada, allí está real y verdaderamente todo Jesucristo.

#### Verdadera Transubstanciación

Jesucristo al instituir el Sacramento del Altar obró esa admirable conversión mediante aquellas palabras: *Hoc es Corpus meum*. Afirmó la identidad de lo que tenía en sus manos y su propio Cuerpo. Y la conversión de una substancia en otra se obró al terminar de pronunciar dichas palabras. De aquí, que hay sucesión de substancias, no consubstanciación, como algunos erróneamente han enseñado. Ni puede admitirse la impanación, sino únicamente la transubstanciación, como explica el Concilio de Trento.

#### La Iglesia y el Smo. Sacramento

La Iglesia, concedora como nadie de la abundancia de gracias que en este Sacramento se encierran, ha instituido la fiesta de Corpus Christi, para expresar al Señor con la mayor alegría y esplendor su agradecimiento por aquel inefable y divino don de gracia y amor. Expone además en ciertas ocasiones, el Ssmo. Sacramento a la veneración pública en los altares, para que todos los fieles rindan a Jesús Sacramentado homenaje de adoración.

#### Enseñanzas

La presencia real de Jesucristo en el Ssmo. Sacramento del Altar exige de nosotros que le visitemos con frecuencia, y le adoremos con profunda humildad y respeto, unido a un íntimo

amor y agradecimiento. La comunión frecuente debe ser el anhelo de toda alma interesada por su santificación. El Santo de los Santos se esconde bajo las especies sacramentales. El mismo nos llama: "Venid a Mi todos los que tenéis trabajos y penas, que yo os aliviaré".

---

Domingo Segundo despues de Pentecostes.

## APOSTOLICIDAD DE LA IGLESIA.

### Apostolicidad

La verdadera Iglesia, cuya fe y doctrina profesamos los católicos, remóntase hasta Jesucristo, y sin interrupción ni mudanza alguna substancial se ha desarrollado y extendido por todo el mundo, como vimos ya al tratar de su Catolicidad. Sigue siendo, por lo tanto, la misma que rigieron y gobernaron los Apóstoles, legítimamente constituidos por Jesucristo Pastores de los fieles bajo el Principado de Pedro. La Apostolicidad de la Iglesia puede considerarse principalmente bajo dos aspectos, a saber, bajo el aspecto *jerárquico y bajo el aspecto doctrinal*.

### Su jerarquía es Apostólica

Jesucristo dió a los Apóstoles y a sus sucesores la potestad de enseñar y regir su Iglesia. Nadie sino ellos podía ejercer dicha potestad. La misión legítima es necesaria a su ejercicio. Solamente la verdadera Iglesia cuenta con la sucesión ininterrumpida de su cuerpo docente y jerárquico, que parte de los Apóstoles. Su misión, por lo tanto, es legítima. La necesidad de la misión legítima está declarada en aquellas palabras del Apóstol: "Quomodo ergo invocabunt, in quem non crediderunt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine praedicante? Quomodo vero praedicabunt, nisi mittantur?" (Rom. 10, 14). Ya Tertuliano desafiaba a los herejes de su tiempo a que probasen su origen apostólico, que su intento sería en vano.

### Su doctrina es apostólica

Si como hemos visto, el Magisterio de la Iglesia es Apostólico, deberá serlo también su doctrina, puesto que no se concibe en buena lógica, sea separable la doctrina del Magisterio. Y si la Iglesia docente está unida en unidad de fé y de comunidad eclesiástica con la Iglesia Apostólica, necesario será confesar que su doctrina es también apostólica. El tesoro de la Revelación, transmitido por los Apóstoles a sus sucesores inmediatos, se conserva intacto bajo la custodia de la Iglesia, y en vano sus enérganos han tratado de corromperlo. La asis-

tencia del Espíritu Santo, prometida por Jesucristo, no la ha faltado nunca. Muy al contrario sucede en las sectas separadas de la Iglesia. Fueron apostólicas mientras vivieron en unión con la verdadera Iglesia. Mas introdujeron innovaciones doctrinales, que no estaban en conformidad con el origen apostólico, y dejaron de ser tales.

#### Enseñanzas

El origen de la Iglesia nos debe hacer pensar en la estima que se merece la misma. Fundada por Jesucristo y regida por los Apóstoles, tiene la garantía de poseer íntegro el depósito de la revelación y ser infalible en su exposición. De aquí se sigue la veneración que debemos profesar hacia nuestras creencias y el honor en que hemos de tener al cuerpo docente o jerárquico de la Iglesia. Tienen su origen en Jesucristo mismo y en sus Apóstoles, primeros Pastores que rigieron y gobernaron la Iglesia Santa de Dios.

FR. EXCELSO GARCIA, O. P.



#### THE GOVERNMENT OF THE PHILIPPINE ISLANDS

DEPARTMENT OF COMMERCE AND COMMUNICATIONS  
BUREAU OF POSTS  
MANILA

#### SWORN STATEMENT (Required by Act 2580)

The undersigned Fr. Emiliano Serrano, O.P., editor of the **Boletín Eclesiástico de Filipinas**, published **monthly** by the University of Santo Tomas, Province of Manila, after having been duly sworn in accordance with law, hereby submits the following statement of ownership, management, circulation, etc., as required by Act 2580 of the Philippine Legislature.

**Editor** — University of Santo Tomas

**Managing Editor** — **Fr. Emiliano Serrano, O. P.**, University of Santo Tomas.

**Publisher** — University of Santo Tomas

**Business Manager** — **Fr. Adolfo Garcia, O.P.**, University of Santo Tomas.

Number of Copies — 1,300

March 23, 1940

Subscribed and sworn to before me this 23rd day of March 1940.

Doc. No. 62; Page 36;

Bk. No. IX; S. of 1940.

NORBERTO V. DE RAMOS

Notary Public

Until Dec. 31, 1940

## SECCION INFORMATIVA

---

### NOTICIAS DE ROMA Y DEL MUNDO CATOLICO

---

**Su Santidad y el ministro de Negocios extranjeros de Alemania.**—El día once de marzo Su Santidad Pío XII recibió en audiencia privada al Ministro del Exterior Aleman Joachim von Ribbentrop. A su llegada al Vaticano se le rindieron los honores correspondientes a su condición de diplomático y y poco despues se reunió en conferencia secreta con el Santo Padre en la Biblioteca de Su Santidad. Anteriormente a esta visita el ministro aleman había visitado el Rey Victor Manuel y al Duce Mussolini en sus respectivos palacios. La prensa ha querido indagar el tema de esta inesperada visita del gobierno aleman al Santo Padre. Algunos piensan en la proximidad de un nuevo concordato entre Alemania y la Santa Sede. No creemos en esta hipótesis. Está muy reciente el que se firmó hace seis años por el entonces Cardenal Pacelli y hoy Pontífice de la Iglesia Pío XII. Las circunstancias no han cambiado y la Iglesia no es la responsable de que aquel concordato, modelo de tratados, no se haya llevado enteramente a la práctica. Precisamente la Iglesia en aquel concordato defendió con toda claridad los derechos de los Católicos tan abiertamente violados en estos últimos años. Más acertado sería suponer que el Santo Padre haya aprovechado la oportunidad para hacer ver al gobierno aleman que los derechos de los católicos tan cruelmente conculcados se han de respetar en toda su integridad. Quizá el gobierno aleman haya buscado una inteligencia con la Santa Sede prometiéndole aminorar la persecución contra los católicos principalmente en las tierras nuevamente anexionadas. De todos modos el hecho de que el Vaticano sea el punto de contacto entre las diversas cancillerías europeas y americanas en estos momentos de turbación y de recelos hace pensar en la afirmación de que la Iglesia Católica representada en Su Soberano Pontífice es uno de los poderes que gozan de mayor prestigio en el campo diplomático para poder solucionar los problemas que amenazan descomponer a Europa y su civilización. Es, pues, deber de los católicos rogar a Dios para que ilumine la mente de su Vicario en la tierra y de esta suerte pueda llevar a feliz término la misión sublime que Dios confiara a su Iglesia.

**El Santo Padre recibe a Mr. Sumner Welles.**—Enviado por el Presidente de Estados Unidos ha salido para Europa a principios de marzo el subsecretario de Estado Mr. Sumner Welles. Según despachos de la prensa este enviado especial del Presidente norteamericano tiene como fin el informarse de una manera directa sobre las condiciones de guerra en Europa y sobre las aspiraciones de los diversos gobiernos europeos en relación con

la paz, para después intervenir en el conflicto, aconsejando e influyendo para solucionar la crisis europea. De hecho el enviado norteamericano ha visitado primeramente al Papa, después al Rey de Italia y Jefe del gobierno italiano, al Presidente del gobierno francés, al ministro del exterior alemán y al Canciller Hitler y después al Rey y Presidente del consejo de ministros de Inglaterra, terminando su visita con una entrevista con Su Santidad Pío XII en momentos críticos en los que el Jefe del gobierno alemán conferenciaba con Musolini en las fronteras italiano-alemana para determinar la orientación que han de seguir en la política exterior de sus respectivos pueblos. La prensa ha dado varias versiones sobre el contenido de las conferencias a que aludimos, pero la realidad es que nadie puede garantizar la verdad de sus afirmaciones. Como católicos podemos considerar muy significativo el hecho de que Su Santidad haya sido como el centro de los trabajos de esta misión norteamericana, reconociendo de esta manera que las normas de paz que el Santo Padre ha propuesto en su Encíclica *Summi Pontificatus* son las únicas que han de servir de base para estabilizar los acontecimientos en Europa. Nunca un Jefe espiritual, sin armas, sin medios materiales, ha influido tan visiblemente en la orientación de los pueblos como el Santo Padre Pío XII. Para los católicos la voz del Papa y la doctrina del Santo Padre en su Encíclica y en alocuciones posteriores deben ser la norma y el cánón a que deben ajustarse sus propagandas en bien de la humanidad. Por algo la Iglesia es Maestra de la verdad.

**Mons. Zanin condecorado por el Gobierno de China.**—En reconocimiento a los servicios humanitarios y de caridad prestados por Su Excelencia Mons. Zanin, Delegado de Su Santidad en China, durante la actual guerra chino-japonesa, el Gobierno nacional de China le ha conferido la condecoración de la Banda Azul. La misma distinción se ha concedido, pero con banda blanca, roja y azul al Padre Jacquinot.

**El Catolicismo en Finlandia.**—El número total de católicos en Finlandia es de unos dos mil. Forman un Vicariato Apostólico con doce sacerdotes, cuatro seculares y ocho regulares, que pertenecen a la Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús. Trabajan además en esta misión cuatro hermanos legos de la misma Congregación. Despliegan su actividad en el mismo campo dos Institutos religiosos de mujeres: las hermanas del Sacratísimo Corazón de Moerdijk con quince religiosas, y las Hermanas de la Preciosísima Sangre. A ellas están encomendados tres orfanatrofios, una escuela elemental y otra media. Se publican en Finlandia dos revistas católicas mensuales. Finlandia era católica en su totalidad hacia fines del siglo trece. Posteriormente en el siglo dieciséis penetró allí el protestantismo y el 5 de enero del 1528 fué elegido el primer Obispo protestante. El catolicismo logró mantenerse por algún tiempo. En 1809 quedó incorporada al Imperio Ruso, perteneciendo por lo tanto eclesiásticamente al Arzobispado de Mohilew. La revolución rusa de 1917 cambió la situación religiosa en Finlandia desde el momento en que la dieta del país proclamó su independencia y emancipación de Rusia.

**Reforma de los estatutos de A. C. italiana.**—Lo Comisión Cardenalicia para la suprema dirección de la A. C. Italiana ha creído conveniente proceder al cambio de algunos puntos de los estatutos vigentes, salvando siempre la esencia de la misma. El Eminentísimo Cardenal Piazza, Patriarca de Venecia y Miembro de la pontificia Comisión Cardenalicia en un artículo publicado en la revista *L'Asistente Ecclesiastico* explica y defiende los cambios introducidos. Los seglares, dice el Patriarca, no deben creer que las nuevas ordenanzas cedan en detrimento de su dignidad y de su actividad, al conceder en ella tanta ingerencia y participación al clero. Entre este y el seglar debe reinar mútua inteligencia y eficaz colaboración. Al clero le competará en adelante en la Acción Católica el promoverla, dirigirla y defenderla.

**La vuelta de Dios a las escuelas.**—Bajo el título de **La Vuelta de Dios a las escuelas** el Dr. Samuel Harden Church, Presidente del Carnegie Institute, ha escrito en la revista *The Carnegie Magazine* el siguiente documento: "La Junta de Pittsburgh para la educación pública ha decretado con un gesto de sabiduría y responsabilidad que nuestros niños de las escuelas públicas no queden en adelante sin instrucción religiosa en sus estudios. Se decreta desde ahora que todos los estudiantes escojan un curso de instrucción religiosa, ya sea protestante, católica o hebrea, habiendo de frecuentarlo todos los días en la hora y lugar conveniente, y que al fin del respectivo curso reciban su calificación oficial como en las demás asignaturas. Ya era hora de tomar tal decisión. Más vale tarde que nunca. Con una intolerancia mezquina habíamos expulsado la religión de las escuelas públicas y con tal proceder habíamos impulsado a nuestros muchachos a ponerse en la via de la criminalidad. Es culpa nuestra si las calles estan llenas de jóvenes bandidos. Ya es tiempo de que se repare esta gran locura. Y tambien es tiempo de recoger a esta juventud tan preciosa para la República y educarla a través de un sistema escolástico organizado de protección religiosa bajo la triple base ya indicada, alimentándola en las aguas de la vida, viendo en los hijos los corderos del Buen Pastor." Tal lección en un país donde el laicismo se ha desarrollado en toda su plenitud es sin duda de interés general y por eso la consignamos aquí para que nuestros educadores vean cómo se piensa en América.

**Centro Católico Universitario en Puerto Rico.**—Existe en Puerto Rico un centro universitario católico floreciente. Su programa de A. C. se puede condensar en dos palabras: **formación y apostolado**. Dicho centro tiene por fin informar la vida intelectual y moral de los jóvenes, según los principios de la religión católica, ayudarlos en el cumplimiento de sus deberes religiosos y sociales y hacerlos participantes en el apostolado jerárquico de la Iglesia. Al inaugurar el corriente curso académico el primer pensamiento fué para el Papa. En sus primeras deliberaciones resolvieron lo siguiente: Los miembros harán todo lo posible y cuanto esté de su parte con la palabra y con el ejemplo para promover la paz europea que el Sumo Pontífice tan ardientemente desea. Además deben unir sus oraciones a las

del Santo Padre para que vuelva al mundo una paz duradera, basada en la justicia social y en la caridad cristiana.

**Muerte del Padre Gredt.**—El 30 de enero de 1940 pasó a mejor vida el ilustre benedictino Padre José Gredt en el Pontificio Colegio de San Anselmo de Roma, donde enseñara por más de cuarenta años. El renombradísimo Padre Gredt había nacido en Luxemburgo el 30 de julio de 1863, entró en el seminario de su ciudad natal para hacer la carrera eclesiástica siendo ordenado el 24 de agosto de 1886. Queriendo dedicarse completamente al estudio de las ciencias eclesiásticas obtuvo permiso de su Obispo para dirigirse a Roma. Cursó sus estudios en el Colegio de Propaganda Fide, teniendo por profesor al Padre Satolli, después Cardenal de la Santa Iglesia. Frecuentaba también las lecciones del Padre Lepidi, después Maestro del Sacro Palacio, en Santa María supra Minervam, obteniendo la Laurea en Sagrada Teología. Siguiendo sus deseos de dedicarse a Dios plenamente en la vida monástica entró en el monasterio benedictino de Seckau en Stiria. Después de enseñar la filosofía a los monjes de su monasterio fué en 1896 a Roma para enseñar en San Anselmo, Colegio Internacional de Benedictinos. La obra principal del Padre Gredt es la Filosofía aristotélicotomista en dos volúmenes, reconocida y apreciada en los centros de educación filosófica. En 1908 fué elegido miembro de la Academia Pontificia de Santo Tomás. Los méritos científicos del Padre Gredt fueron celebrados y puestos de relieve en un opúsculo, que publicó la Facultad de Filosofía de su Instituto, con ocasión de su 75 aniversario, que se celebró el año 1938. Descanse en paz el benemérito religioso.



# NOTICIAS DE FILIPINAS

**Datos Biográficos del Excmo. y Revmo. Sr. D. Gabriel M. Reyes.**—El pueblo de Calibo, Capiz, que ha dado a Filipinas a uno de sus más sabios juriconsultos, el Hon. Victorino Mapa, ha tenido también la gloria de mecer la cuna del que, con singular tino y sabiduría, rige actualmente los destinos de esta importante Archidiócesis.

El Excmo. y Revmo. Mons. Gabriel M. Reyes nació el 24 de Marzo de 1892, siendo su padre, el virtuoso Dn. Eulogio Reyes, ya difunto, y su madre, la veneranda Dña. Marcela Martelino.

Aprendidas las primeras letras en la propia familia y en las escuelas de párvulos del pueblo pasó al Colegio de Primera y Segunda enseñanza que en el mismo pueblo regentaba por entonces, su tío D. Simeón Mobo, que al presente aun vive despues de haber desempeñado importantes cargos, como el de Diputado y Gobernador de la Provincia de Capiz, Presidente Municipal de Calibo, y es quien sabe mejor al presente la vida y las aficiones del joven sobrino, biografiado nuestro.

Estudió con gran lucimiento la carrera eclesiástica en el Seminario de Jaro, desde los 12 años de edad, bajo la dirección de los Padres Paules, quienes siempre han tenido en alta estima al joven seminarista, no solo por la viveza de su ingenio, sino—sobre todo, por su piedad y sencillez y carácter alegre.

Ordenóse de sacerdote en 27 de Marzo de 1915. Ya sacerdote, fué nombrado por el Excmo. Sr. Dougherty, entonces Obispo de Jaro, (y hoy Cardenal de la Santa Iglesia Romana), coadjutor de la Catedral de Jaro, y más tarde, en 18 de Noviembre del mismo año, fué designado Párroco de las antiguas Parroquias de Balasan, Estancia, Batad y Carles con sus respectivas islas (16) y un total de unos cuarenta mil habitantes. A la sazón, toda aquella región del norte de la provincia de Iloilo, sin iglesias ni conventos, estaba infestada de aglipayanos, pero el joven sacerdote, con su espíritu de abnegación y sacrificio, logró, poco a poco, atraer al redil del Buen Pastor a gran parte de los disidentes.

En 22 de Noviembre de 1918 en premio de sus trabajos fué enviado por sus Superiores a ocupar la importante Parroquia de Capiz, Capiz, y en Julio 20 del 1920 fué nombrado por el Excmo. Sr. D. Jaime P. McCloskey, Canciller-Secretario del Obispado de Jaro. En 28 de Diciembre de 1921 fué nombrado Párroco de Sta. Barbara, Iloilo, desempeñando simultáneamente los cargos de Secretario y Párroco y en Mayo de 1927, fué nombrado Provisor y Vicario General. En varias ocasiones, Mons. Reyes, durante la ausencia de su Obispo, Mons. McCloskey, ha estado gobernando la Diócesis de Jaro. En todos los cargos y oficios que le confiaran sus Superiores eclesiásticos, Mons. Reyes, siempre ha demostrado gran prudencia y habilidad.

Desde Noviembre de 1919, durante trece años, fué director y editor de

“Kabuhí Sang Banwá” revista vernacular diocesana, de apologética, información y amena lectura.

En 1925, con ocasión del Año Santo, Mons. Reyes visitó Roma y demás ciudades europeas. Juntamente con el autor de estas líneas, y demás sacerdotes filipinos, fué recibido por el Papa Pío XI, de santa memoria, en audiencia en 10 de Junio de 1925.

Vacante la Sede de Cebu, por la renuncia del Excmo. Mons. Juan P. Gorordo, debido a su avanzada edad y persistentes achaques, Mons. Reyes fué preconizado Obispo de Cebú, en 29 de Julio de 1932, a las 17 años de servicio de Párroco y 12 años de oficial curial, habiendo sido consagrado en la Catedral de Jaro, el 11 de Octubre de 1932. Fué consagrante el Excmo. Mons. Guillermo Piani, Delegado Apostólico de S.S., ayudado de los Excmos. Mons. McCloskey, Obispo de Jaro, y Mons. Verzosa, de Lipa. Tomó posesión del Obispado de Cebú en 13 de Octubre de 1932, siendo recibido con fervido entusiasmo, en el muelle, por miles de personas, encabezadas por el Vicario General, Clero, secular y regular, y Autoridades Provinciales. El nuevo Obispo vino acompañado del Excmo. Sr. Delegado, varios Sres. Obispos, y delegaciones de Iloilo y Manila.

Elevada a Sede Arzobispal, la histórica Diócesis de Cebu, Mons. Reyes fué nombrado su Primer Arzobispo, tomando posesión el 9 de Noviembre de 1934. Cuando se inauguró el Gobierno de la Mancomunidad, en 15 de Noviembre de 1935, el Excmo. Sr. Arzobispo de Cebu recitó en inglés una hermosa y patriótica invocación que mereció alabanzas de propios y extraños.

En el corto espacio de siete años de Pontificado, el Excmo. Sr. Reyes ya lleva realizadas tantas obras en bien de la Iglesia y las almas que, por sí solas, le hacen acreedor a la eterna gratitud de las generaciones, presentes y venideras.

Fundó la Revista católica “Lungsuranon”.

Fundó el hospital católico del “Holy Child”, tendió una mano benéfica al “Asilo de la Milagrosa”, y amplió el edificio del Seminario y el del Colegio de San Carlos. Debiendo los PP. Paules abandonar la dirección de éste Colegio para darse exclusivamente a trabajos del Seminario, encomendó la dirección del mismo a los Padres de la Congregación del Divino Verbo y trabajó porque se abrieran cursos de colegiado y facultades de medicina, leyes, educación, comercio, etc. poniéndolo a la altura de los mejores centros culturales de su clase en el país. Para dar mayores oportunidades a la educación de la juventud femenina, a sus desvelos se debe el establecimiento de St. Theresa's Academy de esta ciudad, bajo la dirección de las Madres Belgas. Ha fomentado las vocaciones religiosas y organizado los ejercicios anuales de los obreros. Ha dado empuje a la Acción Católica y a la obra de la Catequesis en Cebu y Bohol.

Los días 27, 28 y 29 de Julio de 1937 celebró el Tercer Sínodo Diocesano, cuyos decretos han sido objeto de espontáneos elogios por parte del Excmo. Sr. Delegado de Su Santidad.

Escribió importantes y sabias pastorales, siendo la más celebre, la que

trata, sobre la Enseñanza Religiosa, que llamó la atención, no sólo de la prensa católica del país, sino de América.

De pluma bien cortada, en sus ratos libres, Mons. Reyes se dedica a escribir artículos, llenos de enseñanzas luminosas, para diarios y revistas.

Estos días nuestro infatigable Sr. Arzobispo tiene la íntima satisfacción de haber restaurado y remodelado la vetusta Catedral de Cebú, habiendo él mismo con toda paciencia y habilidad, estado al frente de las obras, hasta verlas terminadas, dando a la Archidiócesis un hermoso y perenne monumento de su amor a la causa de Dios, monumento que ha de perpetuar en estas regiones la memoria de tan preclaro Prelado y Príncipe de la Iglesia.

#### MONS. JOSE M. CUENCO

**Para celebrar el Día de sus Bodas de Plata.**—El Programa General de los festejos que el Clero y el Pueblo de la Archidiócesis de Cebu celebrarán en honor del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Gabriel M. Reyes Arzobispo Metropolitano de Cebu, los días 24, 26 y 27 de Marzo de 1940 con motivo de sus Bodas de Plata Sacerdotales e inauguración de la Renovada Catedral de Cebú es el siguiente.

**Día 25.** Decoración e iluminación de Casas de la Ciudad.

#### **Día 26.**

- 4:00 a.m.—Diana por varias bandas de música.
- 5:00 a.m.—Consagración del nuevo Altar.
- 7:00 a.m.—Misa.
- 12:00 a.m.—Repique de campanas, disparo de morteretes, bandas de música, comida para los pobres.
- 8:00 p.m.—Jornada Eucarística desde la Iglesia parroquial de San Nicolás a la Catedral, por la Sección Adoradora de Cebú y Pueblo, que se terminará con al bendición del Santísimo. Un Prelado dirigirá dos palabras a los peregrinos.
- 8:00 p.m.—Serenata por varias bandas de música, frente al palacio arzobispal.
- 9:00 p.m.—Fuegos artificiales.
- 10:30 p.m.—Comienzo de la Vigilia General Extraordinaria a intención del Prelado Metropolitano y obsequio al mismo, con motivo de sus Bodas de Plata Sacerdotales.

#### **Día 27. Bodas de Plata.**

- 1:00 a.m.—Misa de la Vigilia y Comunión.
- 4:00 a.m.—Diana.
- 5:00 a.m.—Misa y Comunión General, que celebrará un Prelado.
- 7:00 a.m.—Misa Pontifical por el Sr. Arzobispo. Predicará el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Casimiro M. Lladoc, Obispado de Bacolod.
- 9:00 a.m.—Recepción en el Palacio Arzobispal.
- 12:00 a.m.—Banquete en el Club Filipino.
- 5:30 p.m.—Velada, según programa aparte.

Obligados a publicar este número antes del día 27 por razón del traslado de Imprenta no podemos, con gran sentimiento, describir estas festividades.

**La Catedral de Cebu.**—En la Renovación de la Catedral, que está a la vista de todos, y dicho sea de paso ha costado más de cincuenta mil pesos (P50,000.00) el Clero ha sintetizado su piedad y su amor a la causa de Dios y de su Iglesia, costeando el importe del nuevo altar mayor, que es de marmol y hermoso dentro de su sencillez. El joven ingeniero cebuano D. Gavino Unchuan ha ofrecido devota y gratuitamente sus trabajos profesionales, poniendo además a disposición del Prelado los servicios de toda su oficina, no solo en lo técnico sino en el trágico y molestias de pedidos de materiales y pago a los obreros, en todo lo cual sus tres arquitectos, Srs. Len, Tablante y Ancheta, y los hermanos de dicho ingeniero han cooperado. Finalmente figura el mismo Sr. Arzobispo, que llevó todo el peso de la responsabilidad del trabajo, siendo el promotor y director obligado del mismo desde que comenzó el 10 de Abril del año pasado (1939) hasta verlo felizmente terminado en estos días. Sin duda, los fieles han ayudado también con sus oraciones, colectas y contribuciones, que constituyen un total bien avalorado con la buena voluntad, y que constituyen un alivio al Prelado, que ha tenido que pagar y responder casi de todo.

El Prelado, el Clero, los que coadyuvaron y los fieles contribuyentes, merecen los aplausos más entusiastas. Al ofrecer su renovada catedral a Dios y a su Iglesia, al dedicarla al culto público para la gloria de Dios y a la salud de las almas, consolidan un monumento para la sociedad y para el pueblo. El pueblo cebuano ama su Catedral, la guarda como un relicario de su fé y de sus más caros amores. A los piés de sus altares encontramos huellas de sus mayores, que allí derramaron las lágrimas de alegría o amargura; y a sus piés van también los que se honran de ser cebuanos, hijos de aquellos, en demanda de fortaleza, de consuelo, de orientación en medio de los sinsabores y tribulaciones de la vida. Las fiestas jubilaires, con que el Clero y los fieles honran a su Arzobispo, en el XXV aniversario de su ordenación sacerdotal, son la natural culminación del respeto, amor y adhesión que le profesan; con el reconocimiento de sus incansables trabajos por el bienestar de su diócesis y por el progreso de Cebu,—trabajos llevados a cabo en silencio y coronados con éxito—son la pública ratificación de los actividades emprendidas, de principios sostenidos y llevados a cabo con valor, no obstante las dificultades y críticas mordaces que se han ofrecido a su paso, y que fiel al lema apostólico: "Antes hay que obedecer a Dios, que a los hombres" las ha sabido arrastrar durante veinticinco años de sacerdocio; son una afirmación solemne de su capacidad intelectual y moral, de sus dotes de gobierno y brillante ejecutoria,—cualidades que por ser de un hijo del país, honran al Pueblo Filipino, brillan como gemas engarzadas en la diádemas que ciñe la tersa frente de la Patria, que siendo genuinas de los mares de Bisayas, irradian luces de gloria.

(The Philippines Commonweal)

**Solemnes actos de graduación en la Universidad de Santo Tomas.**—El día 16 de marzo tuvo lugar en el gimnasio de la Universidad católica, convertido en amplio salon artísticamente decorado, la graduación de Doctores

**honoris causa** de la Excm. Sra. Dña. Aurora A. de Quezon, esposa del Presidente de la Mancomunidad, del Excmo. Sr. D. Andrés Soriano y del ilustre Rector de la Universidad de Manila D. Mariano V. de los Santos, juntamente con 653 estudiantes que han terminado sus estudios en las diversas facultades de la Universidad. Trascribimos del diario local *El Debate* la información que sobre este particular publicó el 17 del mismo mes.

“Disciplina y sacrificio, tal es el lema que el Rector Magnificus de la Universidad de Santo Tomás, M. R. P. Silvestre Sancho, O.P., al terminar su elocuentísimo discurso, propuso a los más de seis cientos nuevos graduados de dicha institución, que anoche recibieron su investidura académica. Disciplina y sacrificio, les dijo; con la disciplina y el sacrificio, que habréis de necesitar más adelante, lograréis hacer de Filipinas, una, grande y libre.

“Comenzó su oración recordando los orígenes ilustres de la Universidad de Santo Tomás, que es hija espiritual de las insignes universidades españolas de cuyas aulas, y hasta de sus cátedras, vinieron a la Universidad de Santo Tomás profesores ilustres que fueron formando el espíritu de nuestro pueblo, insuflando en él la civilización occidental, esa civilización que escritores a ultranza menosprecian ahora, proponiendo que imitemos a pueblos orientales que solo a fuerza de cañonazos abrieron su país a la influencia de esa civilización. Hizo notar que España trajo a Filipinas la civilización cristiana, la civilización llamada occidental, realizando una empresa que ninguna otra nación del mundo ha podido realizar, la de occidentalizar a un pueblo oriental sin destruir sus características orientales.

“Refiriéndose a la ilustración de la mujer, observó que España no ha sido enemiga de esa ilustración, ya que en su historia cuenta con mujeres insignes por su ciencia. Lo que sucedía era que España y la cultura española tenían un concepto más elevado de la mujer, porque la consideraban reina del hogar, en su doble papel de esposa y madre, y, por esto, no se creía que tuviera necesidad de los estudios académicos, con los cuales se lanzara a la calle para luchar por la vida y entre los hombres, en las mismas condiciones de éstos.

“Ocurrieron, sin embargo, en el país extensos y notables cambios que habían hecho pensar a la Universidad de Santo Tomás, el abrir sus puertas a las mujeres. Como institución secular debía obrar sin precipitaciones, estudiando bien el paso que daría, pero, una vez resuelta, lo haría como lo hizo, hace diez y seis años, admitiendo a las señoritas en la Facultad de Farmacia, luego creando el Colegio de Pedagogía y el de Artes Liberales en los que también se admitiría a las mujeres; luego la Facultad de Filosofía y Letras y la de Medicina, y, finalmente, la de Derecho, cuyas primeras graduadas han recibido este año su investidura, hecho por el cual, según dijo el P. Rector, se marcaría el acontecimiento con piedra blanca en los anales de la Universidad. Y dirigiéndose a dichas graduadas, les dijo que contraían con su alma mater una grave responsabilidad, puesto que de la Facultad de Derecho de Santo Tomás han salido las más grandes lumbreras filipinas del Derecho, los pilares de la jurisprudencia filipina. Y citó los nombres ilustres de Arellano, Araullo, Mapa y Avanceña como los primeros en la lista

extensa de licenciados o doctores en derecho de la Universidad que fueron, han sido o son insignes intérpretes de la ley. Las recomendó que jamás se prestasen a defender causas injustas.

“Pasó, despues, a hablar de las tres personalidades ilustres a quienes la Universidad confería el título honorífico de doctor: la Excm. Sra. Da. Aurora A. de Quezon, el Excmo. D. Andrés Soriano y D. Mariano V. de los Santos.

“Respecto de la Primera Dama del país, dijo, entre otras cosas que al decidir honrarla con el título de Doctor Honoris Causa en Pedagogía se tuvo en cuenta el conjunto de sus virtudes que la hacen modelo o más bien simbolo de lo que debe ser la mujer filipina, como esposa y como madre. Y ha sido, entre sus méritos, el más notable y que la hacia acreedora por derecho y de hecho al honor que se la había de conferir, el de haber educado cristianamente a sus tres hijos, el haber formado una familia, en las alturas sociales, que puede ser presentada como modelo, por ser una familia unida por el amor, por la bondad, por los lazos cristianos.

“Al referirse a Don Andrés Soriano, entre otras cosas, recalcó sus cualidades de hombre emprendedor, que contribuye al desarrollo de la economía filipina; de patrono dotado de buen corazón, con el que ha logrado que los millares de filipinos y españoles que en sus diversas empresas trabajan, lo hagan contentos, y por lo cual ha merecido de la Mancomunidad el título de patrono modelo; y, sobre todo, su acendrado patriotismo probado sobradamente en los momentos en que su patria, España, se encontraba en las más difíciles condiciones, y a la cual ofreció no solo su riqueza, sino inclusive su propia vida. Y recordó un incidente que fué una de las mayores pruebas del temple de su alma y la solidez de su patriotismo: el no haber negado la autenticidad de su firma estampada en un escrito, a pesar de que ello podía significar la pérdida tal vez de sus bienes materiales y hasta de su libertad si no el destierro. No negó su firma, porque negarla hubiera sido negar su carácter de español. Por estas cualidades sobresalientes y porque nunca ha rehusado su concurso a toda empresa que sea para el bien de España y Filipinas, la Universidad de Sto. Tomás, ha resuelto distinguirle de la única manera que podía hacerlo.

“Finalmente, de don Mariano V. de los Santos, dijo, que su alma mater, la Universidad de Santo Tomas, ha querido honrarlo tambien por su labor silenciosa, su abnegación y su modestia, al dedicar su vida a la educación de la juventud filipina, sin olvidar las enseñanzas cristianas que había recibido de Santo Tomás. Y recordó cómo con su perseverancia, con su trabajo, sus sacrificios, ignorados por el público, logró dar vida a la Universidad de Manila, colocándola sobre bases seguras y entre las mejores que funcionan en nuestro país. Y es, dijo el P. Sancho, el espíritu de sacrificio del Sr. De los Santos el que principalmente ha querido la Universidad de Santo Tomás distinguir para presentarlo como ejemplo que imitar a la juventud filipina, porque en los años del porvenir mayor será el sacrificio que el bienestar y la grandeza de Filipinas requerirán de cada uno de sus hijos.

“Despues de presentar de tal modo a las tres ilustres personalidades

como ejemplares para los nuevos graduados, y hacer notar que el honor que a aquellas se les confería era indudablemente singular, como lo indicaban los nombres esclarecidos, muy pocos aun, que figuran en el cuadro de honor de los honrados, los cuales, fué citando, dijo que la Excm. Da. Aurora de Quezon, el Excmo. D. Andrés Soriano y D. Mariano de los Santos, tenían los méritos más que suficientes para poder figurar dignamente en aquel cuadro de honor.

“Dirigiéndose despues a los graduados, les hizo notar que los hombres de profesión que en los apartados barrios y los pueblos, lejos de la publicidad y de las comodidades urbanas, ejercen su profesión respectiva en provecho del prójimo son verdaderos heroes que laboran por el bien de la patria. Les recordó que su alma mater es pontificia, y requiere de ellos que sean siempre buenos cristianos, conforme a las enseñanzas recibidas en la universidad: que es tambien real, por lo cual se esperaba de ellos que nunca se olvidaran de la lengua y la cultura españolas, ni de la realidad de que Filipinas es hermana, por esa lengua y esa cultura, de veintiún pueblos libres de América, que son todavía jóvenes, pero que han de desarrollarse y ser vigorosos, como cachorros del leon de Castilla.

“Terminó el P. Sancho, proponiéndoles el lema citado al principio, de disciplina y sacrificio para hacer de Filipinas, una, grande y libre.

“La investidura de la Universidad católica de este año revistió una solemnidad extraordinaria. En la tribuna estaban sentadas las más altas autoridades de Filipinas, el Excmo. Sr. Presidente de Filipinas, D. Manuel Quezon; el Hon. Vice-Presidente D. Sergio Osmeña; miembros del Gabinete de su Excelencia el Presidente de Filipinas, el Secretario Jorge C. Bocobo, de Instrucción Pública, el Secretario Teófilo Sison, de Defensa Nacional, el Secretario Jorge Vargas, el Secretario Avelino, de Trabajo y el Secretario Benigno Aquino, de Agricultura y Comercio; honorables Magistrados y jueces de nuestros más altos tribunales de justicia; diputados de la Asamblea Nacional; el General Basilio Valdes y el Coronel Douglas MacArthur; Jefes y altos oficiales del Ejército; el Excmo. Sr. Consul de España en Filipinas con su distinguida Sra.; el Conde L. di San Marzano, consul de Italia y otros representantes diplomáticos de otros países; el Vice-Canciller de la Universidad; el ilustre Claustro Universitario en pleno, presidido por el Ilustrísimo P. Rector; representantes de las Corporaciones religiosas y centros pedagógicos de Manila; destacados miembros de la colonia española; profesionales, hombres de letras; en una palabra todo lo más distinguido y selecto de la sociedad cosmopolita de Manila, el Alcalde Eulogio Rodriguez, la Sra. de Yulo, D. Vicente Madrigal y Sra. D. Enrique Zobel, D. Antonio Brias, la Sra. de Zulueta y J. Weldon Jones y Sra. asistieron, entre otros, al solemne acto.

“Las autoridades de la universidad pontificia confirieron los grados honorarios a los tres ilustres personajes en reconocimiento de los logros de los recipiendarios como “caudillo en la vida económica”, “por excelencia en el campo de la caridad y de la educación” y “por logros en el campo de la

educación avanzada" como estaba expresado en los diplomas que se les entregó anoche. Los diplomas estaban escritos en latín.

Da. Aurora que Quezon recibió el grado de Doctor de Filosofía en Pedagogía, mientras que D. Andrés Soriano, el grado de Doctor de Filosofía en Comercio. A. D. Mariano de los Santos, graduado de Licenciado en Filosofía de la universidad católica, fué conferido el grado de Doctor en Letras.

"El Vice-Rector de la universidad Católica, M. R. P. Eugenio Jordán en su discurso de petición de grados dijo: "La Universidad de Sto. Tomás al otorgar el título de Doctor Honoris Causa a Da. Aurora de Quezon, ha tenido en cuenta no tanto el ser ella la ilustre esposa de Su Excelencia el Presidente Quezon cuanto el bello conjunto de sus virtudes. Lo que realza su personalidad, lo que pone de relieve su valer, lo que en realidad hace de ella la primera dama de Filipinas, tal como debe ser la esposa del primer Magistrado de la Nación, es el bello conjunto de virtudes que ella posee, gracias a las cuales se ha conquistado el primer puesto, el lugar preferente en el corazón de su amado pueblo. Da. Aurora con su bondad ingénita, con su sencillez y modestia encantadoras, con su caridad para con los pobres y desvalidos, con sus continuos sacrificios y desvelos por el bienestar de su pueblo, por su acendrado patriotismo, por la esmerada y solidamente cristiana educación que ha dado a sus hijos, y por ese ambiente de paz, de amor y de felicidad que ella ha sabido crear en su hogar, en el seno de su familia, se ha ganado el respeto y el cariño, el amor y la veneración, de todos, que ven en ella el modelo, el prototipo de la mujer filipina que encarna todas las virtudes de la raza, que simboliza toda la gracia y toda la virtud de la mujer filipina en su múltiple carácter de esposa, madre, educadora, amante de su pueblo y profundamente religiosa. Es por todo esto y por mucho más que pudiera decirse que, en nombre del Claustro Universitario de esta Universidad, pido al Ilustrísimo P. Rector que confiera a Da. Aurora Aragón de Quezón, el grado de Doctor de Filosofía en Pedagogía quedando así agregada al ilustre Claustro Universitario, que se siente orgulloso y muy honrado en recibirla en su seno.

"Exaltando las virtudes del Excmo. Sr. D. Andrés Soriano, el R. P. Eugenio Jordán dijo: "La Universidad de Sto. Tomás que es una institución española, siguiendo las huellas de España, quiere también honrar y premiar a sus compatriotas predilectos, a aquellos que por sus virtudes cívicas y morales, por su honradez e integridad, por su laboriosidad y conducta ejemplar y sobre todo por su acendrado patriotismo honran a su patria y enaltecen su nombre. Entre estos ocupa un lugar prominente, el Excmo. Sr. D. Andrés Soriano, distinguido miembro de la colonia española, Representante Consular de la República de Cuba en Filipinas, Caballero de la Gran Cruz de la Orden española del Merito Naval y modelo de patronos, como lo atestiguan miles de empleados filipinos y españoles que trabajan en las numerosas empresas y múltiples intereses de D. Andrés Soriano, todos los cuales viven felices y contentos del trato que reciben y trabajan con ese gozo y satisfacción íntima que une espiritualmente al patrono con sus obreros y que es factor muy importante, quizás la verdadera clave para la solución del pro-

blema social. Jamás se ha negado D. Andrés Soriano a cooperar a toda obra que signifique progreso y honra para Filipinas y para España. D. Andrés Soriano es un ejemplo vivo de muchas virtudes entre las cuales descuella la gran virtud del trabajo. Es un hombre que ha nacido para el trabajo y que no concibe la existencia sin el árduo trabajo y sin una labor continua. En la actualidad es Presidente de seis grandes empresas comerciales Filipinas y durante su incumbencia en el pasado ha adquirido una inmensa experiencia comercial e industrial que ha sido muy beneficiosa para Filipinas y para España.

“El P. Jordán declaró que D. Mariano de los Santos es uno de nuestros más destacados pedagogos y educadores de la juventud filipina. Es también un ejemplo vivo de trabajo y laboriosidad, añadió el P. Jordan.

“El Presidente Manuel L. Quezon impuso la muceta y el birrete doctoral a su distinguida esposa después que el P. Rector Silvestre Sancho hubo pronunciado la fórmula en latín de acuerdo con los Estatutos de la universidad pontificia. Doña Margarita Melian, condesa de Peracamps, impuso la muceta al Excmo. Sr. D. Andrés Soriano, mientras que el P. Rector le impuso el birrete doctoral. El Presidente Quezon puso también el birrete de bachiller a sus dos hijas, mientras apladía el público.

“Al Hon. Fabian R. Millar, graduado de la universidad católica como Licenciado en Leyes en el año 1912, le fué conferida por el R. P. Silvestre Sancho la medalla de oro del Papa Pio XI por distinguidos servicios en el campo de la Acción Católica. La Srta. Milagros Tejuco y Valero, valedictorian de la clase de medicina de 1940, recibió de manos del Dr. Miguel Cañizares la medalla de oro y el diploma de honor de la Asociación Filipina de Médicos.

“En la misma función Dn. Andrés Soriano entregó los premios a los ganadores en el concurso patrocinado por la “Voz Estudiantil”. El Colegio de Medicina de la universidad católica recibió el primer premio, y el Colegio de Leyes el segundo premio.

“La Srta. Conchita Gonzalez, una de las primeras graduadas de bachiller en leyes de la universidad católica y que se graduó con los más altos honores, pronunció el discurso de gracias.

“Entre los graduados de este año de la universidad católica figuran altos funcionarios del gobierno, entre ellos están el Juez José Ma. Paredes, del Juzgado de Primera Instancia de la Pampanga, el Diputado Ramon Mitra, de Baguio, y el abogado Perfecto E. Abordo, ex-gobernador de Palawan, y actualmente gerente auxiliar de la Philippine Charity Sweepstakes.

“Las dos hijas del Presidente Quezon se graduaron de bachiller en artes. María Zenaída Quezon se graduó con los más altos honores (summa cum laude) y María Aurora Quezon con altos honores (magna cum laude).

“Los ejercicios de graduación de la Universidad de Sto. Tomás, empezaron ayer mañana con una misa rezada en la capilla de la universidad durante la cual el R. P. Dr. Angel de Blas, decano interino del Colegio de Artes Liberales, pronunció el sermón de graduación. El R. P. Aurelio Valbuena, regente de la Facultad de Leyes, fué el celebrante de la misa de graduación.

“Los graduandos de la Universidad de Sto. Tomás como graduandos de una universidad católica hicieron la profesión de fe y de lealtad a las autoridades de la universidad, antes de recibir sus grados de acuerdo con los Estatutos de la universidad pontificia.

**Nueva Unidad del Santo Nombre de Jesús.**—En la parroquia de San Juan del Monte, a iniciativa del profesor de la Universidad de Santo Tomás D. Angel Centenera y secundado por el celoso párroco de la misma parroquia M. R. P. Quirino Canilao, ex-alumno de la Universidad de Santo Tomás, se ha organizado una nueva unidad de la Asociación del Santo Nombre de Jesús. En la alocución que dirigió a los nuevos afiliados el M. R. P. Narciso Dominguez, O. P., Director de la Asociación en la Universidad Católica determinó claramente los fines de la entidad civico-religiosa, conocida como Santo Nombre de Jesús, asegurando que además de trabajar por la propia santificación y el honor del Nombre de Jesús en todas las manifestaciones de la vida los asociados deben sentirse obligados a ser católicos en público y siempre que las necesidades de la Iglesia lo reclamaren. No es suficiente trabajar por la propia santificación en particular y en privado. El afiliado al Santo Nombre de Jesús debe estar dispuesto a dar siempre testimonio de su fe en cualquier actividad de la vida humana donde se negaren los derechos de la revelación. Es de esperar que la nueva unidad sea modelo de actividad y de acción entre todas las ya existentes.

**Nuevo Prelado Doméstico de Su Santidad.**—Mons. Licerio Barnaechea, Vicario General de Lingayén, ha sido nombrado por Su Santidad Pío XII Prelado Doméstico. Con este motivo se han celebrado muy concurridas fiestas en San Carlos, Pangasinan, asistiendo el Excmo. Sr. Delegado Apostólico en Filipinas Mons. Guillermo Piani y el Excmo. Sr. Prelado Diocesano Mons. Mariano Madriaga. La investidura a que nos referimos tuvo lugar el 14 de marzo, coincidiendo con el 49 aniversario de su ordenación sacerdotal. Enhorabuena.

**La Imprenta de la Universidad de Santo Tomás se cierra.**—La tipografía pontificia de la Universidad de Santo Tomás, que se fundó el 1593, después de rendir al público sus servicios por un espacio de tiempo con que no cuenta ninguna de las Imprentas de Filipinas, cerrará sus oficinas en Intramuros donde estaba instalada, y trasladará su maquinaria juntamente con el equipo de encuadernación, que tantas alabanzas ha merecido siempre de los entendidos, al nuevo edificio, que se está construyendo en Sulucan. Traslada la Imprenta a su nuevo edificio quedará destinada únicamente al servicio de la Universidad y para la impresión de sus publicaciones. El nuevo edificio se espera esté terminado a últimos de abril e inmediatamente se hará el traslado de maquinaria. En dos meses consecutivos se han cerrado al público la Librería Católica de la Universidad, la única que mantenía relaciones con las buenas librerías de Europa y América, y la Imprenta que tanto ha contribuido al desarrollo cultural del pueblo filipino con sus

publicaciones. Mas de tres siglos de trabajo la hacen acreedora a que la historia conserve su nombre entre los más gloriosos en el ramo de la impresión y encuadernación.

**El Colegio de San Beda aumenta su personal docente.**—Según información adelantada por el The Philippines Commonweal el Colegio de San Beda, además de esperar el regreso antiguos profesores, entre ellos el antiguo Rector del mismo Colegio M. R. P. Bernardo Lopez, reforzará su profesorado con religiosos benedictinos americanos. Especializados en sus respectivos campos de investigación y con grados académicos contribuirán a mantener el buen nombre del Colegio.

**El Gobierno español ofrece becas a estudiantes filipinos.**—Por medio del Señor Felipe Garcia Albeniz, Jefe local de Falanje Española, se ha comunicado al Gobierno nacional que el Estado Español ha determinado crear cien becas para pensionar estudiantes ibero-americanos. Según estos mismos informes a Filipinas la corresponden quince becas, que podrán disfrutar estudiantes filipinos, enviados por el Gobierno para que hagan estudios superiores en la antigua Metrópoli. Su Excelencia el Presidente de la Mancomunidad ha aceptado con muestras de gran complacencia la oferta del Gobierno, considerándola como un medio eficaz para mantener las relaciones que deben siempre existir entre España y Filipinas, y demás repúblicas americanas.

**La Universidad de Santo Tomas envía los primeros pensionados.**—Pensionados por la Universidad de Santo Tomás y como intercambio de profesores que se piensa establecer con profesores españoles, seleccionados por el Gobierno Español, saldrán dentro de breve tiempo para España cinco profesores de la Universidad Católica. Tres de estos profesores son médicos: Drs. Peña, José, Domingo Antonio. Los otros dos son los esposos Estrada, él profesor en el Colegio de Leyes y ella en el Colegio de Educación de la Universidad de Santo Tomás. Enhorabuena.

## Bibliografía

---

TER HAAR, F., C. SS. R. *De Occasionariis et Recidivis*, juxta doctrinam S. Alphonsi aliorumque probatorum auctorum. Ed. 2 revisa et aucta, pag. 455. Lir. 35. — Casa Editrice MARIETTI — Via Legnano, 23. Torino, Italia.

Después de dos lustros el P. Ter Haar presenta la segunda edición de su notable obra, **De Occasionariis et Recidivis**. El autor advierte que ha ampliado y revisado en muchos puntos la primera edición, teniendo en cuenta para ello las observaciones y objeciones que los censores le dirigieran, aunque para el conjunto de la obra tuvieron sinceros elogios. Así por ejemplo corrigió y amplificó las cuestiones relativas a evitar el peligro probable de pecar, a la noción de la ocasión próxima, al juicio que se ha de formar sobre la disposición del penitente, etc. Con estas adiciones esta segunda edición ha ganado no sólo en amplitud sino también en exactitud de conceptos y solidez de doctrina. La materia sobre los ocasionarios y reincidentes es hoy una de las más importantes, frecuentes en el confesionario y muy vidriosa. Si S. Alfonso ya pudo decir que la salud de los fieles pendía en gran parte de juzgar rectamente cuándo se debía conceder o diferir la absolución a los ocasionarios y reincidentes, hoy día que las ocasiones de pecar han aumentado en número, gravedad y proximidad, al confesor se le exige un conocimiento más a fondo de esta materia, ya para dar a las almas oportunos y eficaces remedios, ya para conceder o diferir cuando convenga la absolución. Felicitamos al Autor por esta obra científica y práctica a la vez, sólida y muy erudita, y por estas cualidades la recomendamos a todos los confesores y profesores de teología.

A. G.

DE FORTITUDINE ET TEMPERANTIA (2-2, 123-170) disseruit Petrus Lumbreras, O.P. apud "Angelicum" de Urbe Summae Theologicae professor, ad Apollinarem casuum moralium censor. — Roma, Pontif. Institut. Internat. "Angelicum". Salita del Grillo, 1. 1939. — Pp. I-XII: 1-224.

En este volumen, el cuarto de la serie de "Praelectiones Scholasticae in Secundam Partem D. Thomae" que el gran teólogo del "Angelicum" nos viene ofreciendo, trata de las virtudes indicadas en el título de la obra, virtudes que en los "Manuales" ordinarios de teología moral apenas si se les da consideración alguna, con excepción del tratado de la Lujuria y sus especies, y en el que los autores no tanto insisten en principios, cuanto en casos y normas demasiado prácticas para ser científicas.

El Autor desarrolla su trabajo siguiendo en todo el orden de cuestiones y artículos de Sto. Tomás exponiendo la doctrina del Angélico Maestro con

la fidelidad y naturalidad que pudieran desearse. Con frecuencia se encuentran al pié de la página textos selectos del Comentarista Príncipe, no sólo de la parte dogmática, sino también de la moral, y su selección es siempre muy acertada y oportuna. Igualmente y en forma de notas se encuentran frecuentemente citadas autoridades modernas en el campo de la teología moral, notas altamente ilustrativas y que revelan la vasta y sólida erudición. En este como en los anteriores tratados el P. Lumberras lejos de ser un mero comentador, acusa en todos ellos su recia personalidad de profundo teólogo.

Sobriedad en el estilo, precisión, naturalidad en la exposición de la doctrina de Sto. Tomás (con cuya doctrina está tan familiarizado, así como con la de los teólogos de hoy día), siguen siendo las notas que caracterizan este volumen de *Fortitudine et Temperantia*. Que el gran Teólogo del "Angelicum" nos pueda ofrecer pronto sus *Praelectiones* a los importantes tratados de la I-II.

F. R. G.

ANGEL WALZ, O.P., *Studi Domenicani*. Herder, Roma. Pag. 147.

La personalidad del autor de este libro es bien conocida en el campo de la historia. La obra que vamos a reseñar la integran seis artículos o conferencias escritos en diversas ocasiones, pero todos ellos referentes a la Orden Dominicana. Los tres primeros giran en torno del Fundador, y los restantes estudian las tres figuras de mayor relieve que ha producido la Orden.

En el primer punto o artículo, el Autor después de trazar los rasgos más salientes de la figura del Santo Patriarca, pasa a estudiar su influjo educador en la sociedad de su tiempo, y por su Orden, en las épocas posteriores de la historia. El santo y eminente pedagogo del siglo XIII empezó por perfeccionar lo natural con el elemento sobrenatural; hermanó la vida activa con la contemplativa; la ciencia con la virtud, y juntando en una sola persona lo que entonces era característico del clérigo y del monje, fundó una nueva Orden en la Iglesia, llamada de Apóstoles o de Predicadores o de Doctores. Otras Ordenes e Institutos religiosos que han aparecido después, han copiado la forma dominicana. Santo Domingo dió a su Orden una orientación intelectual, principalmente teológica. De aquí que enviara desde los primeros momentos a sus hijos a los centros universitarios más afamados de Europa, primero a estudiar, y después a regentar las cátedras. Quería el Fundador que se fundasen sus conventos en las grandes ciudades y junto a las Universidades, y que el reclutamiento de los miembros de la Orden se hiciera de entre el elemento intelectual universitario.

En otro de los puntos perfila la figura de S. Alberto el Grande. Grande, dice el Autor, porque entre los Santos y Doctores de la Iglesia poseyó la característica de una cultura vastísima y profunda, tanto en lo humano como en lo divino. Su trabajo en el campo filosófico, verdaderamente gigantesco, le convirtió en un nuevo Aristóteles. Además le cupo la gloria sin-

gular de haber formado a un discípulo que después le había de aventajar, Santo Tomás de Aquino.

La tercera figura que estudia es Santa Catalina de Sena, o mejor: el **secreto del Corazón de Cristo** en la espiritualidad de Santa Catalina. Cuando en la baja edad media, se hizo corriente la imagen del crucifijo, la devoción al Sagrado Corazón empezó a extenderse, particularmente en los monasterios. En plena edad media cobra nuevos incrementos esta devoción, como lo testifican S. Bernardo, S. Buenaventura, S. Alberto Magno, quien relacionó el Sagrado Corazón con la Eucaristía. La Orden de Predicadores contribuyó poderosamente a la difusión de esta devoción. Así lo demuestra el hecho de que los PP. Bernardo de Brabante, Enrique de Halle y Teodorico de Apolda fueron directores o confesores de las Santas Lutgarda, Matilde y Gertrudis respectivamente, y todas ellas devotísimas del Corazón de Jesús, como consta por la historia. Nada extraño pues que Santa Catalina, bajo la dirección de sus Hermanos de hábito tuviera entre sus devociones la del Corazón de Jesús, y aún los aventajase, viniendo a ser como sellada la espiritualidad de Santa Catalina con el Corazón de Cristo.

La última parte de los "Estudios Dominicanos" la consagra el Autor a Santo Tomás, haciendo una síntesis de la aportación del tomismo al renacimiento de la Escolástica moderna. Después de citar los autores exponente del neo-escolasticismo en las diversas naciones, se fija en el restaurador del tomismo, León XIII, con la Enc. "Aeterni Patris", con la erección de la Academia de Santo Tomás, con la edición de las obras de Santo Tomás, que lleva su nombre, y declarando al Angélico Patrón de todas las escuelas católicas del mundo. Además, Pío X con las 24 tesis tomistas en 1914, Pío XI con la Enc. "Studiorum Ducem" en 1923, y últimamente con la Const. Apost. "Deus Scientiarum Dominus", han puesto el tomismo como base y orientación de la doctrina filosófica y teológica de la Iglesia.

Termina el Autor su prólogo, deseando que las modestas páginas de su libro puedan contribuir a conocer y estimar la aportación que Santo Domingo y sus hijos han dado y están llamados a dar en favor de la cristiandad y de la civilización.

A. G.